

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU
CONTRIBUCIÓN EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

HUGO ROLANDO ORDOÑEZ GUZMÁN

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU
CONTRIBUCIÓN EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

HUGO ROLANDO ORDOÑEZ GUZMÁN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, octubre de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br.	Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V:	Br.	Rocael López González
SECRETARIA:	Licda.	Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera fase

Presidente.	Licda.	Rosa María Ramírez Soto
Vocal.	Lic.	Ronald David Ortiz Orantes
Secretario.	Licda.	Julio Roberto Echeverría Vallejo

Segunda fase

Presidente.	Licda.	Marisol Morales Chew
Vocal.	Lic.	Jorge Estuardo Reyes del Cid
Secretario.	Lic.	Luis Alfredo Reyes García

RAZÓN: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Q

Lic. LUIS ARMANDO GATICA HERNANDEZ
6ta. av. 11- 02 zona 1 Escuintla
Teléfono 78899364 móvil 44707844

Guatemala 28 de febrero de 2013
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RECIBIDO
28 FEB. 2013
UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS
Hora: _____
Firma: _____

Doctor
Amilcar Bonerge Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Licenciado Bonerge Mejía Orellana:

Con muestras de mi consideración y respeto, me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento, que por resolución emanada de la Decanatura se me nombró como asesor de Tesis del Bachiller **HUGO ROLANDO ORDOÑEZ GUZMAN** (Carné 9412688), quien elaboró el trabajo de tesis titulado: **“EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU CONTRIBUCION EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”**. Me permito informar lo siguiente:

La investigación realizada tiene relevancia para el derecho de familia, y en especial para los adolescentes que pueden ser potenciales bebedores de alcohol, siendo tema de actualidad y motivo de análisis, ya que el alcoholismo como problemática social se ha incrementado no respetando clase social ni edad, pues se ven jóvenes, adultos y mujeres que sufren por ser víctimas del alcoholismo, por lo que este trabajo lo que investiga es la cantidad de personas que beben y las consecuencias que de ello se derivan y la contribución en hechos generadores de violencia intrafamiliar, y que los jueces de primera instancia penal de turno se especialicen en la aplicación de las leyes que protege a la familia, ya que para eso se requiere que sea un órgano especializado en esa materia y ellos no la tienen, por lo que el presente trabajo es un aporte al respecto y considero que será material de consulta para futuras investigaciones.

Considero que el contenido del trabajo de tesis, tiene carácter jurídico, ya que lo que persigue es que no se viole el principio constitucional de Justicia Especializada, en la tramitación de procesos penales instruidos contra el derecho de familia; así mismo encuentro que este trabajo se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos de una investigación, en la cual se utilizan los métodos inductivo y deductivo, la técnica de encuesta, la redacción llena las expectativas, en cuanto a las conclusiones y recomendaciones considero que las mismas llenan su cometido ya que vienen a ser un aporte importante para el derecho en general y especialmente para el derecho de familia y aplicación de la ley penal de protección a la familia, encuentro acorde la bibliografía utilizada.

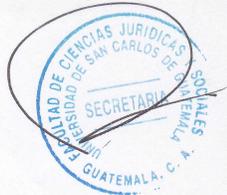
Lic. LUIS ARMANDO GATICA HERNANDEZ
6ta. av. 11- 02 zona 1 Escuintla
Teléfono 78899364 móvil 44707844

En definitiva considero que el trabajo correspondiente cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, por lo que resulta procedente dar el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, aprobando el trabajo de tesis asesorado, el cual consta en dos hojas impresas únicamente de su anverso.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme,

Atentamente,

Lic. LUIS ARMANDO GATICA HERNANDEZ
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 5300



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



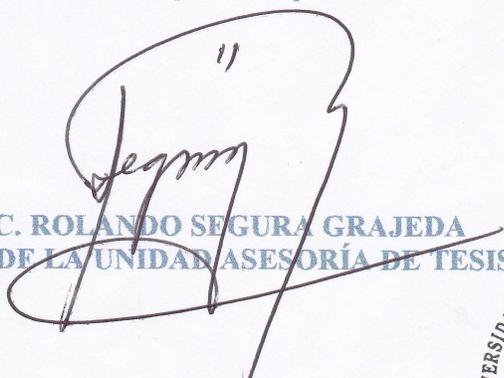
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, C. A.

UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dieciséis de abril de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) MARIA TERESA PÉREZ DE ALDANA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante HUGO ROLANDO ORDÓÑEZ GUZMÁN, Intitulado: "EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. ROLANDO SEGURA GRAJEDA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
RSG/sllh.



Licda. MARÍA TERESA PÉREZ GÓMEZ DE ALDANA
6ta. av. "B" 7-68 zona 1 de Escuintla
Teléfono 78892227 móvil 53765537

Guatemala, 07 de marzo de 2,013

Doctor
Amílcar Bonerge Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



Licenciado Bonerge Mejía Orellana:

Con muestras de mi consideración y respeto, me dirijo a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento, que en cumplimiento al nombramiento recaído en mi persona, en mi calidad de Revisora del trabajo de tesis del Bachiller HUGO ROLANDO ORDOÑEZ GUZMAN, titulado: **"EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU CONTRIBUCION EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"**, Para el efecto hago constar, que el estudiante tomó en cuenta las sugerencias realizadas a su trabajo de investigación, que realizó las investigaciones y las correcciones que en el desarrollo de la asesoría se formularon, obteniendo con ello, una investigación de suma importancia para la sociedad guatemalteca.

El contenido científico y técnico de este trabajo que se investiga es de carácter jurídico, en el cual se desarrolla lo concerniente a problema de carácter social y la competencia especializada de los jueces de familia y de primera instancia penal, para conocer asuntos de violencia intrafamiliar; el punto toral de esta investigación es que todo proceso penal instruido contra la violencia intrafamiliar, sea tramitado desde su inicio por personal especializado, para no violar tal principio del debido proceso.

El trabajo desarrollado llena los requisitos técnicos que requiere una investigación de tal magnitud; en la cual, se hace un estudio minucioso de los antecedentes históricos del derecho de salud y de familia, con el propósito de conocer la forma en que se ha venido desarrollando hasta llegar a lo que hoy es la Ley de erradicación de la violencia intrafamiliar; la investigación se realizó con los métodos inductivo y deductivo y la técnica de encuesta, las cuales están acordes al mismo, se realizo la redacción del trabajo; las conclusiones y recomendaciones llenan su cometido, por ser un aporte para el desarrollo del derecho, así como, la bibliografía utilizada. Por la importancia que se respeten los derechos de familia. Esta investigación es de suma importancia.



Licda. MARÍA TERESA PÉREZ GÓMEZ DE ALDANA
6ta. av. "B" 7-68 zona 1 municipio y departamento de Escuintla
Teléfono 78892227 móvil 53765537

Así mismo, procedí a hacerle algunas modificaciones de forma y de fondo con el único objeto de mejorar el contenido de la investigación, por tal motivo considero que el trabajo correspondiente llena los requisitos que exige el Normativo para la Elaboración de tesis de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, en especial del Artículo 32; considero que el mismo puede ser aprobado, para los efectos consiguientes, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, el cual costa de dos hojas impresas únicamente de su anverso.

Con las muestras de mi respeto, soy de Usted su deferente servidora.

Atentamente:


Licda. MARÍA TERESA PÉREZ GÓMEZ DE ALDANA
ABOGADA Y NOTARIA
Colegiada No. 1561





DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 04 de septiembre de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante HUGO ROLANDO ORDOÑEZ GUZMÁN, titulado EL ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINTLA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/iyf.


Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



Rosario 



DEDICATORIA

A DIOS:

Padre todo poderoso, gracias por darme la sabiduría e inteligencia para el logro de este objetivo tan deseado en mi vida.

A MIS PADRES:

Cayetano Alberto Ordoñez Barillas y Raymunda Guzmán Enríquez, (QEPD) gracias por darme la vida, los principios, valores, ayuda y apoyo incondicional, en toda mi vida gracias por motivarme durante toda mi carrera para alcanzar este sueño tan esperado.

A MIS HERMANOS:

Marta Odilia, Luz Olivia, Luis Alberto Dora Marina, Walter Roberto, gracias por su apoyo, confianza, respeto, y ser parte importante en mi vida.

A MI ESPOSA:

Jessica Samanta Franco Debroy, por ser parte importante de este triunfo, gracias por todo el apoyo, confianza y motivación, dado en todo momento y por estar siempre a mi lado.

A MIS HIJOS:

Melisa y Hugo Robidio Ordoñez Franco, ellos fueron los engranajes y mi fortaleza, y la razón de mi vida, mi inspiración para el logro de este objetivo y que sea para ellos una motivación para su futuro.

A MI FAMILIA:

A mis a mis tíos, primos, sobrinos, cuñados, que Dios los bendiga por su apoyo

A:

Todos los profesionales que de una u otra manera me brindaron su apoyo y especialmente a la Licenciada Marisol Morales Chew, por sus enseñanzas y amistad.

A USTED:

Por dedicar parte de su tiempo a la lectura de la presente

A:

La Tricentenario y Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por forjarme como profesional.

INDICE

	Pág.
Introducción.....	(I)

CAPÍTULO I

1. Aspectos generales.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	2
1.2. Generalidades de salud.....	3
1.3. Definición de salud.....	8
1.4. La salud desde el punto de vista publico.....	10
1.5. Origen de la salud publica.....	13
1.6. La salud como bien jurídico.....	14
1.7. La salud como derecho humano.....	15
1.8. La salud como patrimonio civil.....	16
1.9. La salud industrial.....	16
1.10. La salud como bien común.....	17
1.11. Regulación de la bien jurídica salud en la legislación nacional guatemalteca.....	17
1.12. Organización del sector salud en Guatemala.....	21
1.13. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	24
1.14. Funciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	24
1.15. Estructura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	26
1.16. Organizaciones Nacionales e Internacionales de Salud.....	26

CAPÍTULO II

2. Alcoholismo.....	29
2.1. Aspectos generales del alcoholismo.....	29
2.2. Alcoholismo y trastornos psicopatológicos.....	40

CAPÍTULO III

3. La violencia intrafamiliar y sus antecedentes.....	43
3.1 Orígenes de la violencia intrafamiliar.....	43
3.2 Concepto de violencia intrafamiliar.....	44
3.3 Definición de violencia intrafamiliar.....	44
3.4 ¿Quiénes son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar.....	45
3.5 ¿Cuáles son las formas de violencia intrafamiliar?.....	45
3.6 Violencia emocional o psicológica.....	45
3.7 Violencia sexual.....	46
3.8 Violencia física.....	47
3.9 Violencia financiera.....	47
3.10 Violencia social.....	47
3.11 Violencia ambiental.....	48
3.12 ¿Qué piensa y siente la víctima de maltratos?.....	48
3.13 Entre quienes se ejerce la violencia intrafamiliar.....	49
3.14 Cuales son las causas que ocasionan la violencia intrafamiliar.....	49
3.15 Cuales son las consecuencias de la violencia intrafamiliar.....	50
3.16 Cuales son las instituciones de ayuda en caso de violencia intrafamiliar.....	50
3.17 Generalidades sobre la violencia.....	52
3.18. Definición de violencia.....	54
3.19. Clasificación de violencia.....	55
3.20 Posibles causas de violencia	59
3.21 Manifestaciones de violencia	60
3.21.1. Violencia domestica.....	60
3.21.2. Violencia cotidiana.....	61
3.21.3. Violencia política.....	61
3.21.4. Violencia socioeconómica.....	61
3.21.5. Violencia cultura.....	62
3.21.6. Violencia delincencial.....	62

3.22.	Generalidades sobre violencia psicológica.....	62
3.23	El maltrato psicológico.....	64
3.24	El acoso psicológico.....	65
3.25.	La intimidación.....	68
3.26.	La manipulación mental.....	69
3.27.	La agresión insospechada.....	69
3.28.	Detectar la violencia psicológica.....	70
3.29.	La víctima.....	71
3.30.	Consecuencia psicológica.....	77
3.31.	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en Guatemala.....	82

CAPÍTULO IV

4.	El alcoholismo en el municipio de Escuintla y su contribución en la violencia Intrafamiliar.....	87
4.1.	Prevalencia del alcoholismo en Guatemala.....	87
4.2.	Consideraciones finales.....	89
	CONCLUSIONES.....	99
	RECOMENDACIONES.....	101
	BIBLIOGRAFIA.....	103

INTRODUCCIÓN

El alcoholismo en la sociedad del municipio de Escuintla, está desde tiempos remotos estrechamente ligado a la cultura, actualmente la publicidad influye enormemente en su consumo ya que lo muestran como un artículo de consumo diario. El alcoholismo muy pocas veces es considerado como una enfermedad que ataca el cuerpo, el alma y el espíritu, así como también una enfermedad de tipo familiar ya que afecta a las personas más cercanas a este, como la esposa, y los hijos.

El alcoholismo genera problemas a nivel de su vida personal, en el hogar y en su vida laboral, lo que puede llevarlo a la pérdida de su trabajo, que da como resultado los sentimientos de frustración los que se expresan a través de agresividad, maltrato físico y emocional hacia los miembros de su familia los hijos sufren baja autoestima, aislamiento, rechazo al padre, timidez, tristeza, indiferencia y temor entre otros.

Quiero probar la hipótesis expuesta en plan de tesis propuesto para su aprobación, que el alcoholismo en el municipio de Escuintla, es fuente generadora de agresividad y que contribuye a la violencia intrafamiliar, ya que el alcoholismo es un flagelo que ha venido en aumento dentro de la población objeto del presente estudio.

De lo anotado anteriormente se ha visto personas de distintos estratos sociales consumir bebidas alcohólicas a cualquier hora del día, no obstante el esfuerzo que hacen las autoridades para regular el horario de beber alcohol, creando el Acuerdo Gubernativo número 221-2004 que contiene las Disposiciones Reglamentarias para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas, (Ley Seca).

El objeto principal es dar a conocer un problema grave que sufre la población escuintleca con la forma desmedida de beber y lo enfocamos desde el punto de vista de la salud o sea de la medicina para determinar si el alcoholismo es una enfermedad y conocer las consecuencias que origina beber alcohol.

También se visualiza el problema desde el punto de vista sociológico ya que muchas personas llaman al alcohólico como un vicioso.

En lo que si podemos estar de acuerdo la mayoría de personas que diferimos en los puntos de vista expuestos, es que el alcoholismo si contribuye a originar violencia intrafamiliar en sus diversos tipos, como violencia sexual, económica y física.

El presente trabajo lo divido en cuatro capítulos distribuidos de la manera siguiente en el capitulo uno se enmarca las disposiciones generales y antecedentes. El capitulo dos comprende lo que es alcoholismo, definición, consumo y consecuencias de beber alcohol. En el capitulo tres se desarrolla lo que es la violencia intrafamiliar y el alcoholismo, además la relación existente entre uno y otro problema a solucionar.

En el capitulo cuatro se entra a analizar de fondo el tema y es aquí donde vemos detalladamente lo que el Alcoholismo en el municipio de Escuintla y su contribución en la violencia intrafamiliar.

Quisiera mencionar que los objetivos de la investigación es identificar las causas que originan el consumo de alcohol y saber si el alcoholismo influye en la conducta agresiva y conocer la problemática familiar que se ha generado a consecuencia del alcoholismo.. El método utilizado fue el analítico sintético el cual fue útil en el proceso de consulta de bibliografía; luego se aplico la síntesis para documentar el marco teórico más formal, mismo que sirve de base a la hipótesis.

Espero que con el presente trabajo de investigación sea de apoyo a los profesionales de la ciencia del Derecho y que sirva de consulta a los estudiantes de nuestra facultad De Derecho de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala

CAPÍTULO I

1. Aspectos generales

El tema central del presente trabajo de investigación, se encuentra directamente relacionado con el de la salud, y es un deber del Estado proteger la Salud de los habitantes de la república de Guatemala, por ello nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, norma como parte de ese deber el control de la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos así como todos aquellos que pueden afectar la salud y el bienestar de los habitantes, en tal virtud, regula en su Artículo 96 que el Estado: "...velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas". toda vez ser éste último el continente mediato y destino a lograr por los productos farmacéuticos, medicamentos y productos afines. Los donativos que entidades internacionales o países amigos de Guatemala hacen al Estado, en cuanto a medicamentos, contribuyen a fortalecer la protección al derecho a la salud. Por ello se hace necesario exponer primeramente todos los elementos de conocimiento de este, que constituye un derecho humano inalienable e intrasferible. Así también, en aras de dar cumplimiento a ese deber estatal, el Código de Salud regula en su Artículo 47 que: "Se promoverán programas para informar sobre los riesgos del consumo de sustancias dañinas para la salud, especialmente aquellas que producen adicción".

Si bien es cierto, tanto en la normativa constitucional como dentro del ordenamiento jurídico ordinario se encuentran regulados aspectos tendientes a garantizar la salud de los habitantes, y para ello se tienen establecidas prohibiciones, limitaciones y autorizaciones previas para la venta de determinados productos de carácter alimenticio, así como de bebidas alcohólicas, vinos cervezas y bebidas fermentadas, existiendo una clara prohibición de venta y consumo a los menores de 18 años de edad en el Artículo 50 del Código de Salud, el cual regula que: "Se prohíbe la

venta de bebidas alcohólicas y tabaco en cualquiera de sus formas, a los menores de 18 años de edad, así como su consumo en cualquier establecimiento y vía pública”.

1.1. Antecedentes históricos

Los antecedentes históricos del concepto salud, pueden entenderse en dos sentidos: desde el punto de vista de la salud en sentido general y también del concepto salud como institución de derecho.

El primero de los puntos de vista, es decir, el concepto de salud en sentido general, los antecedentes históricos se tornan bastante distantes en el tiempo. El ser humano empezó a preocuparse de su salud incluso mucho antes de la evolución o si quiera aparecimiento de la ciencia. “De alguna manera fue relacionada con la brujería, ya que de esta forma fue llamado aquel sistema de preparación en base a brebajes, emplastos, etc., en los que se usaban elementos de la naturaleza como plantas, hierbas, etc. Así, casi empíricamente, el arte de curar a los enfermos fue desarrollándose hasta la avanzada tecnología de la que hoy goza”¹.

Esto tiene sentido, sobre todo por cuanto en la historia la humanidad a reportado una serie de avances en la medicina que pueden asociarse con la salud misma del ser humano. La gripe por ejemplo, ha sido considerada durante una época de la historia como una enfermedad, cuando hoy la ciencia médica la ha reducido a un simple contagio viral. “En la antigüedad, muchos filósofos se vieron involucrados de alguna

¹ Varios autores, **Boletín de Nueva York sobre inicios de la medicina**. Pág. 1.

forma en la medicina y expusieron sus ideas sobre lo que ella representaba. El año 529 Pitágoras, nacido en la Isla de Samos, después de larga experiencia por Oriente y Egipto, llegó a La Polis, ciudad ubicada en Crotona; donde la influencia matemática de sus enunciados, fue decisiva para establecer la idea de la armonía que debía existir en el cuerpo humano, para la conservación de una buena salud”².

Ahora bien, el concepto de salud como institución, se puede ir perfilando a partir del de salud pública. “La salud pública como ciencia apenas tiene poco más de un siglo de existencia, pero manifestaciones del instinto de conservación de la salud de los pueblos existe desde los comienzos de la historia de la humanidad”³.

El antecedente histórico de la salud como un derecho se tiene en la Declaración de los Derechos del Hombre, cuando en 1948 se establecía en dicho cuerpo legal, la vida y la salud misma como un atributo del ser humano.

El desarrollo histórico de la salud pública, se aborda con mayor detenimiento más adelante en el presente trabajo, en el apartado de su origen.

1.2. Generalidades de salud

La salud, a la vez que constituye una importante categoría científica dentro de las disciplinas médicas y físicas, se ha convertido por tal, en una institución jurídica; por

² **Ibid.**

³ **Ibid.**

cuanto es hoy día, objeto de tutela por una amplia proporción de cuerpos legales que la desarrollan, la tornan operacional y la organizan administrativamente.

La salud hoy día, es concebida en su más amplio sentido como: "Libertad, o bien público o particular de cada uno"⁴.

En el contexto de las ciencias naturales, la salud es un estado de bienestar físico, mental y social; que incluye la ausencia de enfermedad o cualquier tipo de dolencias. El buen estado de salud física lo constituye la capacidad que tiene el cuerpo para realizar cualquier tipo de ejercicio donde muestra que tiene resistencia, fuerza, agilidad, habilidad, subordinación, coordinación y flexibilidad.

Moshé Feldenkrais considera que: "La salud se mide por el shock que una persona pueda recibir sin comprometer su sistema de vida. Así, el sistema de vida se convierte en criterio de salud, una persona sana es aquella que puede vivir sus sueños no confesados plenamente"⁵.

Ahora bien, siendo la presente una investigación jurídica, importa la salud no desde el punto de vista de las ciencias médicas o naturales, sino más bien en su aspecto legal y administrativo.

⁴ Diccionario de la lengua española, Pág. 1445.

⁵ <http://definicionsaluduniversidadparatodos.com> (Guatemala mayo de 2010).

En el contexto de las ciencias sociales, la salud constituye un bien jurídico de tutela pública y privada.

Desde el punto de vista jurídico, la salud es una institución del derecho público y del derecho privado, por lo cual es sujeto de regulación en la esfera de funciones del Estado lo mismo que en el caso de la contratación entre particulares.

En el caso de la administración pública, como se analiza más adelante, la salud significa organizar todo un sector del Estado para su defensa y la consecución de políticas especialmente diseñadas para lograr la salud en el sentido en que la conciben las ciencias médicas, en los sujetos miembros de la sociedad guatemalteca. En los países en vías de desarrollo, tal el caso de Guatemala, la salud empezaría a conseguirse cuando se satisfagan sus necesidades de alimentación, infecciones, vivienda, trabajo y, en definitiva, sus problemas económicos, mientras que, en los países desarrollados, la salud se consigue previniendo los efectos secundarios que la riqueza produce como la obesidad, la ausencia de ejercicio físico, los accidentes de tráfico, el tabaquismo, la depresión, la contaminación, etc.

“La ciudad de Guatemala, con cerca de 2 millones de habitantes, es la ciudad más poblada de Centro América (MSPAS-Guatemala, 1999). Es la segunda en densidad de población (1,142 personas por kilómetro cuadrado) después de San Salvador. De la población total, sólo el 17% vive en la ciudad de Guatemala, lo que la constituye en la

de menor proporción de la población viviendo en la principal ciudad del país al compararse con las otras ciudades centroamericanas”⁶.

El crecimiento de la ciudad capital no solo tiene consecuencias económicas o demográficas, también representa secuelas en la deficiencia alimentación y salud general de la población, como se puede apreciar con la información de la anterior cita textual.

“Los datos del año 2008 reportan una tasa de mortalidad infantil de 19/1,000. La mortalidad en menores de 5 años fue de 3.25/1,000, y la mortalidad materna 58/100,000”⁷.

“Desde 1984 el Ministerio de Salud y Asistencia Social tenía registrados un acumulado de 2,371 casos de SIDA. La tasa de casos entre hombres/mujeres era de 3:1. Se reporta que la transmisión sexual es causante del 93% de los casos, donde el 67% se dieron por transmisión heterosexual. Se estima que la incidencia anual es de 5 casos por 100,000 personas (PAHO 2000a). Se ha hecho notar que existen serias dificultades de reporte con respecto a VIH/SIDA en Guatemala, por lo que estos datos mencionados deben analizarse con cautela”⁸.

⁶ www.geosalud.com/saludcentroamerica/guatemala.htm

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*

La contaminación ambiental causada por la polución, que significa: "Contaminación intensa del aire y el agua"⁹, es un gran problema de la ciudad. Esto es causado por la emisión de gases de más de 400,000 vehículos circulando diariamente. Pero la polución en la ciudad no es sólo causada por gases emitidos por los vehículos o las industrias, ya que la polución por ruido constituye otro problema ambiental en la ciudad. Otro estudio reciente reporta que la capital de Guatemala es también la ciudad más ruidosa de Centro América. "La Comisión Nacional para el Ambiente ha declarado que el 100% de los habitantes de la ciudad están expuestos al ruido proveniente del tránsito y de otras fuentes que elevan el ruido a niveles por encima de los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El ruido puede causar sordera y estrés"¹⁰.

Los problemas relacionados con la situación de la vivienda en la ciudad de Guatemala presentan dos situaciones: el déficit de viviendas y la calidad de las mismas. "En 1995 se llegó a estimar que el déficit en el área metropolitana era de 195,000 unidades, mientras que el crecimiento anual de nuevas viviendas estaba en 8,000 (Cabanas, 1999). El segundo problema se refiere a la mala calidad de las viviendas, que alcanza condiciones extremas en los tugurios urbanos. En una encuesta se encontró que el 78% de todas las viviendas en zonas marginadas estaban construidas en áreas de alto riesgo. El 62% de ese total estaba ubicado cerca de desagües, con todas las implicaciones de riesgo que tiene. Esa misma encuesta reportó que el 89% de todas las

⁹ Diccionario de la lengua española, Pág. 1286.

¹⁰ Nuestro Diario contaminación en la ciudad capital, (mayo de 2010), Guatemala, noviembre de 2000, Pág. 4.

viviendas en áreas marginadas estaban construidas con materiales de desecho o basura como cartones y latas (SEGEPLAN, 1996)¹¹.

“En términos de vivienda y servicios básicos en tugurios urbanos, el número de viviendas en áreas marginales con acceso a servicios básicos era bajo. Sólo un 52% de todas las viviendas tenían conexión interna de agua, 54% tenían electricidad. El porcentaje de viviendas que reportaba pagar la recolección de basura era también bajo (26%) (SEGEPLAN, 1996)¹².

1.3. Definición de salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución de 1946, define salud como: “El estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social , y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y agrega: “La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales”.

Para los efectos de la presente investigación, esta definición es resulta difícil de aplicar, porque la misma Organización Mundial de la Salud, “estima que sólo entre el 10 y el 25 % de la población mundial se encuentra completamente sana”¹³.

¹¹ **Ibid.** Pág. 5.

¹² **Ibid.** Pág. 5.

¹³ <http://organizaci3nmundialdelasalud.com> (Guatemala, agosto 2010).

Una definición más dinámica de salud es: "El logro del más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que viven inmersos el individuo y la colectividad"¹⁴.

La palabra salud proviene del latín "*salus, -ūtis*"¹⁵ que significa buen estado o estado útil.

También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

El concepto de salud abarca el estado biopsicosocial, los aspectos que un individuo desempeña. En 1992 un investigador agregó a la definición de la OMS: "y en armonía con el medio ambiente"¹⁶, ampliando así el concepto.

Para Ossorio, salud es: "El estado sanitario en que se encuentra la población de un país, de una región o de una localidad"¹⁷.

De todas las definiciones apuntadas, incluidas las propuestas por la Organización Mundial de la Salud y especialmente esta última, se cree que la salud es una categoría posible de definir según el criterio científico desde el cual se visualice.

¹⁴ **Ibid.**

¹⁵ **Diccionario de la lengua española**, Pág. 1286.

¹⁶ <http://organizaciónmundialdelasalud.com> Ob. Cit.

¹⁷ Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Pág. 687.

En materia jurídica, lógicamente la salud es un bien jurídico, como se explica más adelante con mayor detenimiento. Como tal, requiere de protección o tutela de ley. Asimismo, su naturaleza no puede ser únicamente médica, puesto que influye en dicho concepto, (el de salud), su carácter socio económico y como se dijo, el jurídico también. Por ello a de considerarse efectivamente como estado sanitario de una sociedad en su conjunto.

Esto último establece una diferencia entre el concepto de salud desde el punto de vista de las ciencias médicas o naturales, que conciben a la salud como parte de una sola persona; y el de las ciencias sociales que la conciben como la expresión sanitaria de un conglomerado determinado de personas. Esa determinación puede regional, territorial, política o dependiente de otros criterios de clasificación.

En criterio personal, se considera que salud es: El estado sanitario de la población guatemalteca, como bien jurídico que precisa la protección de la ley y como tal, es obligación del Estado proporcionarla a sus ciudadanos, especialmente desde el punto de vista de la salud pública.

1.4. La salud desde el punto de vista público

La salud pública es una parte de la ciencia de carácter multidisciplinario. Tal como señala Ossorio: "En otro sentido, el concepto de salud, hace referencia al conjunto de

servicios públicos que tienen por finalidad mantener o mejorar el buen estado sanitario, tanto en lo que se refiere a la sanidad preventiva como a la medicina curativa¹⁸.

Sin lugar a dudas el objeto primordial y pilar central de estudio para la formación actualizada de todo profesional de la salud, que obtiene, depende y colabora con los conocimientos a partir de todas las ciencias (Sociales, Biológicas y Conductuales), y sus diferentes protocolos de investigación, siendo su actividad eminentemente social, cuyo objetivo es ejercer y mantener la salud de la población, así como de control o erradicación de la enfermedad.

Las funciones esenciales de la salud pública son el conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud pública, es decir, mejorar la salud de las poblaciones.

Las funciones esenciales de la salud pública son: Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud. Vigilancia de la salud pública, investigación y control de peso y daños a la columna. Promoción de la salud. Participación de los ciudadanos en la salud. Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación, y gestión en materia de salud pública. Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación, y fiscalización en materia de salud pública. Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios. Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud

¹⁸ **Ibid.**

pública. Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos. Investigación en salud pública. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

La protección sanitaria consiste en las actividades de salud pública dirigidas al control sanitario del medio ambiente en su sentido más amplio, con el control de la contaminación del suelo, agua, aire y de los alimentos y recursos. Además se incluye la seguridad social que detectan factores de riesgo para la población y elaborar programas de salud para la sociedad. Dar alternativas de solución a enfermedades que implican a cualquier población.

Por otro lado, la salud pública establece programas o actividades que intentan fomentar la salud de los individuos y colectividades, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables, mediante intervenciones de educación sanitaria a través de medios de comunicación de masas, en las escuelas y en atención primaria. Así para toda la comunidad que no tienen los recursos necesarios para la salud. La educación sanitaria debe ser complementada con los cambios necesarios en el medio ambiente y en las condiciones sociales y económicas que permitan a los ciudadanos el ejercicio efectivo de los estilos de vida saludables y la participación en la toma de decisiones que afecten a su salud.

Existen actividades organizadas por la comunidad que influyen sobre la salud como son: La educación sanitaria: La enseñanza general básica debe ser gratuita a toda la

población. Política Microeconómica y Macroeconómica: Producción agrícola y ganadera (de alimentos), de bienes y servicios, de empleo y de salarios. Política de Vivienda Urbana-Rural y Obras Públicas. Justicia Social: De impuestos, de Seguridad Social y de servicios de bienestar y recreativos o de ocio.

1.5. Origen de la salud pública

“El acceso o accesibilidad a los servicios de salud se define como el proceso mediante el cual se logra satisfacer una necesidad relacionada con la salud de un individuo o una comunidad”¹⁹. Este proceso involucra el deseo de buscar atención en salud, la iniciativa por buscarla, por tenerla y por continuar con esa atención, bien sea en términos del diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación, la prevención o la promoción de la salud.

La salud pública como ciencia apenas tiene poco más de un siglo de existencia, pero manifestaciones del instinto de conservación de la salud de los pueblos existe desde los comienzos de la historia de la humanidad. Sin embargo la inclusión de la restauración de la salud es una adquisición relativamente reciente.

Los egipcios, según Heródoto: “Eran el más higiénico de los pueblos. Practicaban la higiene personal, conocían gran número de fórmulas farmacéuticas, construían depósitos de arcilla para las aguas de bebida y canales de desagüe para las aguas residuales”²⁰.

¹⁹ <http://organizaci3nmundialdelasalud.com> (Guatemala, agosto 2010).

²⁰ *Ibid.*

Los indostaníes, según Charaka y Shusruta, padres de la medicina ayurveda, eran los pioneros de la cirugía estética, y de programas de salud pública que se basaban en conformar patrones de alimentación, sexualidad, de descanso, y de trabajo. Los hebreos llevaron todavía más lejos las prácticas higiénicas, al incluir en la ley mosaica, considerada como el primer código de higiene escrito, el Levítico datada en 1500 años antes de JC. En este código se describe como debe ser el aseo personal, las letrinas, la higiene de la maternidad, la higiene de los alimentos, la protección del agua²¹.

Con base en la mismas fuente citada, se sabe que en el siglo XIX hubo un desarrollo considerable de la Salud Pública en Europa y en los Estados Unidos. En Inglaterra Edwin Chadwick impulsó las Leyes de Salud Pública que contemplaban un conjunto de medidas para la sanidad, sobre todo en las ciudades industriales.

Con esas medidas se logró reducir la mortandad por algunas de las enfermedades infecciosas que azotaban a la población trabajadora que vivía en pésimas condiciones y de insalubridad.

1.6. La salud como bien jurídico

La salud es indudablemente un bien jurídico tutelado por la ley, lo establece de esa manera el Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, al contener aún como leyes penales en blanco (es decir, que los ilícitos que debieran

²¹ Ibid.

desarrollarse en dicho cuerpo de leyes se desarrollan en otros más específicos), conductas punitivas que son calificadas como delito, al atentar contra la salud.

Asimismo, la salud se constituye como bien jurídico tutelado en una obligación para el Estado prestarla a la población, o al menos, desarrollar todo tipo de políticas tendientes a prevenir enfermedades, curarlas o mantener el buen estado sanitario de la población.

De esta manera, el Estado de Guatemala se organiza en sector público de salud y coloca como la principal institución para tal efecto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Este, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentra regulado en su organización y funciones en el denominado Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala.

1.7. La salud como derecho humano

Tal como se afirmó en los antecedentes históricos de la salud, fue la Declaración Universal de los Derechos del Hombre la que estableció dicho concepto como un derecho inalienable del ser humano al establecer el derecho a la vida en su Artículo dos.

Por ende, la salud constituye un derecho efectivamente inalienable que además permite concebir una de las formas de la preservación de la especie humana. Sin la protección a la salud del ser humano, no habría la posibilidad de que continúe ninguna civilización ni la humanidad misma.

1.8. La salud como patrimonio civil

La salud también puede tener una perspectiva civil, si se considera que al ser afectada la misma (o la integridad física o mental del ciudadano), también se puede demandar la indemnización de un pago como resarcimiento.

1.9. La salud industrial

La salud industrial es uno de los conceptos más recientes en la historia de la humanidad, a alude a la protección de la salud del trabajador en el ámbito de la prestación de los servicios a un empleador durante el término en que dura una relación laboral.

Hoy día, son varios los conceptos que se han originado en torno al concepto de salud desde el punto de vista laboral, tales como: la seguridad social, la previsión social y la salud industrial misma.

1.10. La salud como parte del bien común

Con la protección al concepto de salud como un derecho por parte del Estado, se contribuye con la obligación constitucional de éste último a mantener la vigencia del bien común que ordena la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 1.

1.11. Regulación del bien jurídico salud en la legislación nacional guatemalteca

Como ya se especificó, el bien jurídico tutelado de la salud, se encuentra regulado en distintos cuerpos legales, siendo de los más importantes lo siguiente: Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Así mismo, el capítulo IV, Título VII de la parte especial del Código Penal, Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, establece la salud como un bien jurídico tutelado, regulando varios ilícitos penales para tal efecto.

La propagación de enfermedad se encuentra regulada como delito en el Artículo 301 del cuerpo ley mencionada, señalando que quien, de propósito, propagare una enfermedad peligrosa o contagiosa para las personas, será sancionado con prisión de uno a seis años.

El Artículo 302 regula el envenenamiento de agua o de sustancia alimenticia o medicinal, indicando que quien, de propósito, envenenare, contaminare o adulterare, de modo peligroso para la salud, agua de uso común o particular, o sustancia alimenticia o medicinal destinadas al consumo, será sancionado con prisión de dos a ocho años.

Asimismo agrega que igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, entregare al consumo o tuviere en depósito para su distribución, agua o sustancia alimenticia o medicinal, adulterada o contaminada.

La elaboración peligrosa de sustancias alimenticias o terapéuticas también es delito, pues según el Artículo 303, quien, elaborare sustancias alimenticias o terapéuticas, en forma peligrosa para la salud, será sancionado con prisión de uno a cinco años. E igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, comerciare con sustancias nocivas a la salud o adulteradas, deterioradas o contaminadas.

A la conducta del sujeto que estando autorizado para el expendio de medicamentos, los suministrare sin prescripción facultativa cuando ésta fuere necesaria, o en desacuerdo con ella, será sancionado con multa de doscientos a tres mil quetzales, el Código Penal en su Artículo 304 la contempla como expendio irregular de medicamentos. Indicando además que de igual sanción se aplicará a quien, estando autorizado para suministrar medicamento, lo hiciere en especie, cantidad o calidad diferente a la declarada o convenida, o los expendiere a sabiendas de que han perdido sus propiedades terapéuticas o después de su fecha de expiración.

En cuanto a la contravención a medidas sanitarias, el cuerpo de leyes antes mencionado señala que quien, infrinja las medidas impuestas por la ley o las adoptadas por las autoridades sanitarias para impedir la introducción o propagación de una epidemia, de una plaga vegetal o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos, será sancionada con prisión de seis meses a dos años.

La siembra y cultivo de plantas productoras de sustancias estupefacientes, también es un delito, por cuanto, quien, sin estar autorizado, sembrare o cultivare plantas de las que pueda extraerse fármacos, drogas o estupefacientes, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.

Igual sanción se aplicará a quien comerciare, poseyere o suministrare semillas o plantas de las que pueda extraer fármacos, drogas o estupefacientes.

Una de las figuras delictivas más antiguas en el tráfico ilegal de fármacos, drogas o estupefacientes, se contempla en el Artículo 307, señalándose lo siguiente: "Será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales:

1o. Quien ilegalmente, introdujere al país fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.

2o. Quien, sin estar autorizado, vendiere, entregare, transportare o suministrare fármacos, drogas o estupefacientes.

3o. Quien, sin estar autorizado, retuviere, guardare o en cualquier otra forma conservare en su poder fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación”.

Las formas agravadas del anterior ilícito señala que la sanción señalada en el artículo anterior, será aumentada en una tercera parte en los siguientes casos:

“1o. Cuando la comisión del delito se verifique dentro de los centros educativos, públicos y privados o en sus alrededores.

2o. Cuando la sustancia o producto a que se refiere el artículo anterior, sea proporcionado a un menor de edad.

3o. Cuando el autor del delito fuere médico, químico, biólogo, farmacéutico, odontólogo, laboratorista, enfermero, obstetra, comadrona, encargado de la educación, los ministros de cultos y aquellos responsables de la dirección o conducción de grupos. Además aquellos funcionarios y empleados públicos que se aprovechen de su cargo.

4o. Cuando los delitos a que se refiere el artículo anterior comprendan actividades de tráfico internacional o tengan conexión de cualquier naturaleza con el mismo”.

En los casos de este inciso las penas serán inconvertibles, las multas serán de cinco mil a cincuenta mil Quetzales, y las responsabilidades civiles, en los casos que señala el Artículo 83, del Código Procesal Penal, se fijarán entre diez mil y cien mil quetzales.

Asimismo el Código Penal señala que quien, sin estar comprendido en los artículos anteriores, facilitare local, aun a título gratuito, para el tráfico o consumo de las sustancias o productos a que se refiere este capítulo, será sancionado con prisión de dos meses a un año y multa de cien a un mil quetzales.

Y en su Artículo 310 indica que quien, instigare o indujere a otra persona al uso de sustancias estupefacientes, o contribuyere a estimular o difundir el uso de dichas sustancias, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.

Si los hechos comprendidos en los artículos 301, 302, 303 y 304, se hubiesen cometido culposamente, el responsable será sancionado con la pena que al delito corresponda, rebajada en dos terceras partes.

1.12. Organización del sector salud en Guatemala

Se entiende por sector salud al conjunto de organismos e instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, autónomas, semiautónomas, municipalidades, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias cuya competencia u objeto es la administración de acciones de salud, incluyendo los que se dediquen a la investigación, la educación, la formación y la capacitación del recurso humano en materia de salud y la educación en salud a nivel de la comunidad.

Guatemala ha estado implementando un proceso de descentralización en el sector salud en los últimos seis años. Tal proceso, de todas formas se ha localizado en determinadas regiones del país, donde la región metropolitana todavía no ha sido tomada en cuenta en el proceso.

En Guatemala no existe un plan específico en el sector salud para atender esta población. Existen servicios y programas, que siguen criterios nacionales indiferentemente de que estén o no atendiendo poblaciones urbanas o rurales, que intentan atender las necesidades de salud.

Los problemas y las necesidades de los grupos urbanos marginados y pobres parecen haber sido investigados en gran detalle.

Existe una comisión multisectorial para atender y analizar la situación de marginalidad en la ciudad. Sin embargo, no se observó evidencia en este estudio de alguna acción concreta de esta comisión, que se produjera como respuesta a los problemas que enfrentan esos grupos.

El gobierno municipal de la ciudad ha anunciado un plan de desarrollo llamado "Metrópolis 2010"²². Este plan pretende implementar algunos proyectos grandes que resolverán los principales problemas de la ciudad. De cualquier forma las acciones específicas para resolver los problemas de los pobres urbanos no parecen tener cabida

²² <http://ministeriodesaludpublicayasistenciasocial>. (Guatemala, agosto de 2010).



en ese plan o por lo menos no se ha iniciado ninguna acción concreta. La falta de evidencia de acciones implementadas por este plan concuerda con investigaciones previas que fueron reportadas en el documento “Metrópolis 2010: elementos orientados al desarrollo urbanos para favorecer a los grupos poderosos. Este estudio concluye que de tener éxito, la ciudad resultará en una ciudad que no necesariamente ofrece calidad de vida para la mayoría de sus habitantes”²³.

Diferente al sector gubernamental, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) han sido la mayor fuente de apoyo para los grupos pobres urbanos que viven en las áreas marginadas. Tales organizaciones dan apoyo a muchos tugurios en sus esfuerzos por lograr acceso a servicios básicos.

Sin embargo, a pesar del serio déficit habitacional y de servicios básicos en áreas urbanas marginales, la cantidad de estas organizaciones ha venido disminuyendo sustancialmente en los últimos años hasta llegar a ser sólo una tercera parte de aquellas que existían hace 10 años.

Resumiendo, se podría decir que la respuesta gubernamental ha sido dedicarse a producir estudios específicos con información que describe la situación de los grupos urbano marginales. Esta respuesta, aunque es importante como etapa inicial, no se ha traducido en acciones concretas que enfrenten las necesidades de salud de los

²³ Ibid.

residentes urbanos. Las acciones concretas de apoyo a tales grupos han surgido del sector no gubernamental, aunque tal apoyo viene decreciendo en los últimos años.

1.13. Ministerio de salud pública y asistencia social

Según el Artículo 16 del Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República, La organización del Ministerio de Salud estará basada en la Ley del Organismo Ejecutivo, y estará enmarcada dentro de las estrategias de descentralización, desconcentración y participación social. Un reglamento definirá las funciones específicas de cada uno de los niveles y la estructura organizativa correspondiente; deberá cumplir con los siguientes propósitos:

- Ejercer la rectoría del sector a fin de mantener los principios de solidaridad, equidad y subsidiaridad en las acciones de salud dirigidos a la población;
- Favorecer el acceso de la población a los servicios públicos de salud, los cuales deben ser prestados con eficiencia, eficacia y de buena calidad.

1.14. Funciones del ministerio de salud pública y asistencia social

Según el Artículo 17 del Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República El Ministerio de Salud tendrá las funciones siguientes:

- Ejercer la rectoría del desarrollo de las acciones de salud a nivel nacional
- Formular políticas nacionales de salud;
- Coordinar las acciones en salud que ejecute cada una de sus dependencias y otras instituciones sectoriales
- Normar, monitorear, supervisar y evaluar los programas y servicios que sus unidades ejecutoras desarrollen como entes descentralizados:
- Velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud;
- Dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del servicio, competen al ejercicio de sus funciones y tiendan a la protección de la salud de los habitantes:
- Desarrollar acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación de la salud y las complementarias pertinentes a fin de procurar a la población la satisfacción de sus necesidades en salud:
- Propiciar y fortalecer la participación de las comunidades en la administración parcial o total de las acciones de salud.
- Coordinar la cooperación técnica y financiera que organismos internacionales y países brinden al país, sobre la base de las políticas y planes nacionales de carácter sectorial;
- Coordinar las acciones y el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con salud, con el fin de promover la complementariedad de las acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos;

- Elaborar los reglamentos requeridos para la aplicación de la presente ley, revisarlos y readecuados permanentemente.

1.15. Estructura del ministerio de salud pública y asistencia social

Para los efectos de la estructura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se adjunta en el apartado de anexos de la presente investigación, el organigrama de jerarquía de dicha institución.

1.16. Organizaciones nacionales e internacionales de salud

La OMS, instituto internacional centralizado a emprender y desarrollar esfuerzos a nivel mundial sobre salud pública, y quien tiene una mayor organización e infraestructura para la demanda creciente de investigaciones en epidemiología, y otras ciencias de carácter médico que son mediadores específicos para el buen ejercicio de la salud pública.

La FAO, organismo internacional que conduce las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. Brinda sus servicios a países desarrollados, como a países en transición a modernizar y mejorar sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el fin de asegurar una buena nutrición para todos.

La UNICEF, o Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, las áreas de acción de UNICEF incluyen el desarrollo de la niñez, de la adolescencia, y la participación en los patrones de vida basándose en la educación. Se centra en atender problemas de salud pública principalmente en zonas de extrema pobreza, en África y otras latitudes del mundo. Está enfocada principalmente en 5 prioridades:

La PNUMA, organismo que interviene con la salud pública siendo programa de las Naciones Unidas que coordina las actividades relacionadas con el medio ambiente, asistiendo a los países en la implementación de políticas medioambientales adecuadas así como a fomentar el desarrollo sostenible.

La PNUAH, asiste a la salud pública como agencia de las Naciones Unidas, con sede en Nairobi, con el objetivo de promover ciudades y pueblos social y ecológicamente sostenibles.

La ONUSIDA, es el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (más conocido por el acrónimo ONUSIDA) es un programa de las Naciones Unidas destinado a coordinar las actividades de los distintos organismos especializados de la ONU en su lucha contra el SIDA.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional de salud pública con 100 años de experiencia dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. Goza de reconocimiento internacional como parte del Sistema de las Naciones Unidas, y actúa como

Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo especializado en salud.

CAPÍTULO II

2. Alcoholismo

El alcoholismo en la sociedad guatemalteca; data de tiempos remotos, y se puede considerar como parte de la cultura. La publicidad muestra las bebidas alcohólicas como un artículo de consumo diario. Muy pocas veces es considerado una enfermedad que afecta a las personas más cercanas al alcohólico, como son: la esposa y los hijos. No obstante lo anterior, el diccionario de lengua usual, define esta fenómeno como: "Enfermedad caracterizada por manifestaciones morbosas debidas a una intoxicación por el alcohol etílico"²⁴.

2.1. Aspectos generales del alcoholismo

El alcoholismo puede analizarse desde diferentes puntos de vista: Social, médico, psicológico etc. Dado que el presente constituye un estudio jurídico, es importante precisar la concepción que desde una perspectiva legal ha de tenerse de tal situación, y dejar los demás lados desde los cuales puede enfocarse su investigación, como menciones generales que enriquezcan el conocimiento multidisciplinario.

²⁴ Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, Pág. 53.

Para la ciencia del derecho, el tema del alcoholismo es más adecuado enfocarlo como ebriedad. Con este último término, se puede encontrar por ejemplo en el Código Penal, cuando en su artículo 25 señala que son inimputables, los ebrios consuetudinarios.

De esta manera, el diccionario jurídico establece por ebrio, lo siguiente: "Se dice de aquel que, por haber ingerido bebidas alcohólicas o algún líquido nocivo, sufre ciertas alteraciones mentales"²⁵.

El alcohólico puede pasar por varias etapas en las cuales se va consumiendo lentamente siendo la última y la más lamentable de todas la muerte.

El alcoholismo genera problemas a nivel de su vida personal, en el hogar y en su vida laboral, lo que puede llevarlo a la pérdida de trabajo, que da como resultado los sentimientos de frustración los que se expresan a través de agresividad, maltrato físico y emocional hacia los miembros de su familia.

El alcoholismo genera varios problemas tales como: la codependencia de la esposa hacia el alcohólico por lo tanto los niños se ven afectados en el área familiar, personal y escolar, además de presentar problemas de aprendizaje, baja autoestima, aislamiento, agresividad, rechazo al padre, timidez, tristeza, indiferencia y temor entre otros.

La sociedad es el conjunto de individuos que, reunidos en grupos de diversas dimensiones y distintos significados, se encuentran unidos por su interacción y por sus

²⁵ Cabanellas de Torres, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**, Pág. 139.

relaciones recíprocas. Esta organización se establece no sólo para satisfacer necesidades básicas, sino también necesidades de autorrealización, y superación. Sin embargo una sociedad no es solamente la suma de personas ya que aunque algunas personas mueren y otras nacen, la vida social permanece, siendo entes sociales, no vivimos aislados o al margen del resto de las personas, y de esta manera formamos la estructura social, que no es más que la forma en que nos relacionamos con los demás individuos. Dentro de nuestra sociedad podemos observar diversos grupos de personas y cada una de ellas con su personalidad definida, algunas positivas, exitosas, y otras con algún tipo de frustración que muchas veces la demuestran con una conducta de ira, de poca satisfacción social y familiar utilizando en algunos casos la agresividad como mecanismo de defensa hacia estos grupos, para sentirse dominantes sobre ellos.²⁶ y de alguna forma no dar a conocer sus verdaderos sentimientos. Es por ello que actualmente se puede observar frecuentemente la violencia, manifestada de diferentes formas como la violencia física o verbal. La violencia física que es manifestada por medio de manotazos, palmadas, empujones, jalones de pelo, u orejas, etc.

La violencia verbal es manifestada a través de palabras soeces, frases como “eres un tonto”, “no sirves para nada”, “eres un inútil”, etc., estos tipos de violencia se encuentran en todos los niveles socio-económicos: Nivel alto, medio y bajo. Así diariamente los guatemaltecos: niños, jóvenes y adultos somos testigos de la violencia incontrolable que se vive en nuestro país. por diversas situaciones.

²⁶ González Franco Olga, Editorial Trillas España 1980 pagina 56

A través del tiempo y como una posible causa del enfrentamiento armado vivido durante 36 años de guerra y de silencio en nuestra sociedad que se impuso como una nueva ley de vida que muchos adquirieron en la habilidad de no ver y no hablar; en esta época muchas fueron las personas muertas y muchas más afectadas por todas estas violaciones a los derechos humanos.

El conflicto armado interno ha tenido fuertes repercusiones en la vida política, social, económica y cultural del país, pues la violencia ha ocupado casi todos los espacios de la vida de los guatemaltecos y ha originado y mantenido una cultura de miedo e indefensión.

Las cuales hoy por hoy son causantes del miedo, temor tristeza, depresión, enfermedades somáticas y psicosomáticas, duelo alterado, desconfianza e inhibición, manifestando algunas expresiones de sufrimiento a través de alcoholismo, pesadillas recurrentes, enfermedades mentales, apatía, suicidio, sentimientos de cólera, soledad y terror, ya que socialmente éste no desapareció.

Automáticamente cuando la violencia disminuye sino que tiene efectos acumulativos y perdurables provocando en una población pasividad, conformismo, impotencia de no hablar de los hechos que ocurrían dentro de los hogares guatemaltecos. A través de generaciones se ha mantenido en nuestro país esta cultura del silencio ya que siempre se nos ha reprimido nuestra expresión, no decir nada de lo que pensamos o vemos porque personas que jerárquicamente están por encima de los demás o creen tener

mucha más fuerza o poder hacen callar a la población atemorizándola de una u otra forma y continuamos aceptando y callando lo que no es correcto, y esto se transmite de una generación a otra haciendo el círculo del silencio más grande y fuerte, es por eso que mucha de la violencia que ocurre en algunos hogares no es manifestada o denunciada²⁷ y continúa porque las víctimas tienen el temor de hablar y siguen en silencio siendo maltratados.

El término Cultura es utilizado por sociólogos haciendo referencia a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembros de una sociedad, es un modo de vida, de pensamiento, acción y sentimiento. Los sociólogos definen que la cultura es la compleja totalidad que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, ley, costumbre y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad.

Guatemala es una nación compleja, especialmente desde el punto de vista cultural. El hombre es un ser social y tradicional que acumula conocimientos gracias a todos, y ese todos significa cultura, ya que hay tres niveles del "Círculo de humanidad": El hombre es individuo y a la vez es sociedad o grupo étnico, y a la vez es humanidad. La actual situación cultural de Guatemala es el resultado de la introducción de diversos elementos culturales en el proceso de conquista y colonización y enfrentado a una cultura occidental con una civilización maya. En toda civilización el rol de la mujer ha sido el de ser la encargada del cuidado y alimentación de la familia, restringiéndosele hasta hace algunas décadas al ámbito del hogar. Antes de la venida de los españoles la mujer se

²⁷ Villagrán García, Carla y Claudia. "Guatemala un país por descubrir". 2da. Edición, Guatemala 1999. pp. 66

dedicaba al cultivo de granos básicos, al control y a la comercialización de la cosecha, y las ganancias eran utilizadas para el sostenimiento de la familia. Con la llegada de los españoles el sistema de cultivo y producción cambiaron, de sólo supervivencia a producción lucrativa y de mantenimiento, a partir de aquí se restringió más el papel de la mujer en cuanto al control de la sostenibilidad del sistema natural. El papel de la mujer actualmente no sólo se encuentra a nivel del hogar, sino en lo social, económico y político pero su desvalorización continúa, ya que su papel en el hogar y la maternidad no se valoran como un trabajo sino como algo que por obligación tiene que hacer. “La invisibilidad de las mujeres como sujetos históricos y sociales se traduce en ausencia de políticas y normas que respondan a las manifestaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres:

Exclusión a los derechos económicos, sociales y culturales; limitaciones en el control de su fertilidad y sexualidad, falta de acceso a beneficios de seguridad social; violencia sexual, acoso, violencia intrafamiliar, incesto, despidos por embarazo y excesiva carga de trabajo.

En nuestra sociedad existe un gran número de mujeres que frecuentemente son golpeadas y maltratadas física y emocionalmente, sin embargo según el código penal la violencia doméstica o intrafamiliar constituye un grave problema social, sólo está incluida dentro de dos tipos de lesiones: coacción y amenazas, este problema no está regulado, en el código penal guatemalteco, dejando a las mujeres niñas y niños en total desprotección; y hombres en menor porcentaje; esto responde al enfoque de la violencia intrafamiliar como un asunto privado de la familia o entre dos personas. Hubo

necesidad de que el Congreso de la República creara la Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, mediante el decreto número 97-96 en vigencia desde el año de mil novecientos noventa y seis. Muchas mujeres maltratadas conocieron la violencia en su infancia como víctimas o como testigos del abuso de su madre y esto produce en la mujer maltratada varios sentimientos como impotencia porque no ve la solución; vergüenza, se juzga ella misma severamente; miedo, teme más por sus hijos que por ella; culpa, cree haber fallado, cólera prohibida y reprimida que la destruye por dentro.

Se entenderá por víctima a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o disminución sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones o ambiciones que violen la legislación penal vigente.

Desde el nacimiento del hombre y la mujer en algunas culturas aún existen mitos, prejuicios y creencias por las que ambos son influidos con mensajes que van moldeando su personalidad, algunos mitos se expresan por medio de refranes o frases populares como “hay amores que matan”, “Los hombres son agresivos por naturaleza”, “Porque te quiero te aporreo”, “Las mujeres necesitan mano fuerte”, “La carrera de las mujeres es el casamiento”, etc., estos dichos expresan modos de pensar y actitudes de la sociedad.

Tanto los hombres violentos como las mujeres víctimas del maltrato existen en todos los niveles socio-económicos, sin embargo en la clase baja es donde se puede observar con mayor frecuencia debido a que acuden por ayuda a centros públicos como hospitales, dispensarios, consultorios jurídicos gratuitos y por el contrario la clase alta tiene mayor acceso para asistir por ayuda privada de abogados, médicos y psicólogos.

Este ciclo pudo haber iniciado durante el noviazgo, otros durante la luna de miel, en el embarazo o luego del nacimiento de primer hijo, sin embargo este tipo de relaciones debió haber tenido precedentes que no fueron observados cuidadosamente, como demostraciones de celos, de posesividad, enojos exagerados, dominación y control, que muchas veces la entiende como conductas halagadoras, pero que pasado el tiempo cambia el clima, comienzan las agresiones psicológicas, burlas, críticas y en un momento inesperado golpes, a lo cual ella responde cariñosa y comprensiva para que no vuelva a suceder dando la pauta de que suceda de nuevo; él justifica su conducta con una serie de pretextos y prometiendo que no volverá a suceder, sin embargo esto continúa por la impunidad y complicidad de sus propias esposas, ellas mismas los protegen y no los denuncian, racionalizan la conducta del esposo y lo excusan echándose ellas mismas la culpa de lo ocurrido. La víctima llora, suplica, trata de conquistar y complacer al agresor para aplacar los golpes, está dispuesta a cooperar y obedecer. Son mujeres destruidas emocionalmente, aparentan ser personas normales y no estar trastornadas o enfermas. El agresor humilla para lograr su debilidad física y psíquica, ella se mantiene sucia, desarreglada, él critica insistentemente para destruir su confianza en sí misma, él hace las compras, decide si puede encontrarse con otras

personas, le molesta el vínculo que tiene con su familia y la va desvalorizando para producir peleas, le evita el teléfono, televisión, lecturas, ella vive sin saber qué es lo que sucede afuera, sin atreverse a desafiarlo y contradecirlo.

Una causa del maltrato a la mujer en nuestra sociedad es debido al alcoholismo, considerándose éste como una enfermedad que afecta al cuerpo, al espíritu y a la mente. El alcoholismo se presenta cuando en el individuo la ingesta de alcohol interfiere con sus relaciones interpersonales, sus funciones psicológicas o su salud física”: “El alcoholismo es un problema complejo para que se pueda considerar solamente como una ofensa criminal o espiritual, un mal hábito, una adicción, un estado tóxico o una enfermedad. Es también una aflicción de la sociedad en sí; un problema de interés que compete no sólo al médico y al farmacólogo, sino también al antropólogo, sociólogo, psicólogo, legislador, criminalista, trabajador social y al economista.

Como lo expresa Joel Fort:²⁸ “La mayoría de la gente no bebe porque disfrute el sabor o el olor del licor, lo hace porque la publicidad y el ejemplo de quienes lo rodean lo han enseñado a hacerlo. Casi el 20% del alcohol que entra en el cuerpo llega directamente a la sangre a través de las paredes del estómago, y el resto pasa al intestino delgado para ser absorbido por la sangre sin sufrir ninguna transformación.

En su tránsito por el aparato digestivo puede irritar y estimular la secreción de jugos gástricos, provocando gastritis, úlceras, cirrosis, etc. El órgano responsable de la

²⁸ Fort, Joel. “alcohol, nuestro máximo problema de drogas”. Editorial Extemporánea. México D.F. 1979. pp. 37.

transformación del alcohol en sustancia no nociva es el hígado que convierte el alcohol en energía almacenada en forma de calorías vacías.

El consumo excesivo genera pérdida de apetito y mala nutrición. El ingerir alcohol va ocasionando ciertos síntomas, dependiendo de la cantidad consumida, ya que una concentración sanguínea de alcohol por encima de 100 mgrs. por 100 ml. Puede ocasionar euforia, a veces excitación, aumento en la agresividad y dilatación pupilar moderada. Por arriba de los 200 ml. por 100 ml son probables los tropiezos y caídas.

Cuando la concentración sanguínea alcanza los 250 mgrs. por 100 ml. suele haber sedación y sueño. Las concentraciones de 300 mgrs. por 100 ml. O mayores causan estupor. Las de 400 mgrs. por 100 ml. o más causan coma y anestesia general. Mayores de 600 mgrs. por 100 ml. suelen resultar mortales La gran difusión del alcohol en la sociedad no está relacionada sólo con el sabor sino con las respuestas psicológicas que produce: Hace que la persona que lo ingiere se sienta más atractiva, desaparecen las dificultades diarias, surge fácilmente el sentido del humor, por el contrario disminuye los reflejos y la actividad de las neuronas del cerebro, impide el funcionamiento de las zonas cerebrales encargadas del control de las inhibiciones por lo que estimula las emociones y manifiesta ira, celos, remordimiento o tristeza, se siente más espontáneo, confiado en sí mismo. Una persona introvertida que bebe alcohol se siente más sociable, relajada, una persona extrovertida experimenta exceso de euforia y lucuocidad.

El alcohol interfiere negativamente en los pensamientos y el autocontrol, activa las emociones y sentimientos dependiendo de las circunstancias ambientales y diferencias de cada individuo. Dependiendo de la cantidad de alcohol consumida por un individuo va originando algunos problemas físicos, entre ellos se puede mencionar:

Intoxicación alcohólica aguda: Aparece a los pocos minutos de la ingestión de alcohol y se manifiesta en una primera fase por excitación y euforia. En una segunda fase produce alteraciones psicomotrices (descoordinación de movimiento, marcha inestable, lenguaje farfullante) y psicológicas (conductas violentas, inestabilidad emocional, etc.).

- Dependencia del alcohol: Muchos bebedores serán alcohólicos dependientes al cabo de unos años, esto dependerá de la vulnerabilidad biológica (salud precaria) o psicológica (personas solitarias o sin apoyo familiar y social). La dependencia física se produce cuando el organismo se ha adaptado a la sustancia y necesita consumirlo para reducir la sensación de malestar, no obstante su ausencia durante unas horas genera el síndrome de abstinencia, es decir, sensaciones físicas como sudor, taquicardia, calambres, temblores, insomnio; y psicológicas como nerviosismo, irritabilidad, alucinaciones, que llevan al sujeto a beber nuevamente para evitarlas.

Algunas manifestaciones clínicas son: Pérdida de control para beber, consumirlo en ayunas, pérdida de trabajo, fallos en la memoria, pérdida de la realidad, negación de la enfermedad

2.2. Alcoholismo y trastornos psicopatológicos

Las perturbaciones psicopatológicas mantienen estrecha relación con el alcohol en donde adquieren múltiples direcciones como - Depresión y Suicidio: Incapacidad para hacer frente a las tensiones cotidianas, pérdida de interés, inutilidad, auto-acusaciones, auto-agresiones.

- Ansiedad: Da lugar a conductas inadecuadas como beber en exceso, comer demasiado o fumar.

- Celos Patológicos: Constituyen una conducta normal humana. Los celos patológicos aparecen cuando una persona se consume con sospechas infundadas que no puede evitar. Son motivo frecuente de violencia familiar.

Amnesia: Aparece con frecuencia cuando se empieza a abusar de la bebida. La pérdida temporal de la memoria es consecuencia de la intoxicación alcohólica. Puede ser Amnesia en bloque cuando existe pérdida total de la memoria entre dos momentos determinados: Amnesia Lagunar cuando se conservan recuerdos aislados, y Amnesia Asociada a la embriaguez, olvido de lo que se hizo durante el estado de borrachera.²⁹ Así también origina problemas psicosociales, que son derivados del consumo de alcohol excesivo y que afectan considerablemente la calidad de vida. En la familia los

²⁹ Echeburrúa, Enrique. "El Alcoholismo". Editorial Aguilar. 1996. pp. 214.

problemas de adicción de una persona afectan a todos los miembros de esta familia. El malhumor y la falta de respeto son contagiosos. El nivel económico se resiente si el alcohólico es la cabeza de familia. Psicológicamente el miedo se adueña de la pareja y al resto de la familia.

En algunas ocasiones la mujer toma las riendas antes de que éste se derrumbe. Ante el alcoholismo se da el rechazo social, sentimientos de vergüenza en la familia. Las estrategias adaptadas por las parejas de alcohólicos son variadas, algunas acceden a sus peticiones, evitan su presencia, conductas de resignación, intentos de buscar ayuda, conductas agresivas con amenazas, los niños experimentan una ruptura en su maduración psicológica por el hecho de vivir aislados diariamente, la falta de afecto, los conflictos y la violencia generada entre padres. Un 28% de los hijos experimentan mayores problemas con la bebida sobre todo si son del mismo sexo que el enfermo, un 25% sufre trastornos graves de conducta o de personalidad.

En el ámbito laboral el alcohólico también experimenta una serie de problemas, ya que incide directamente en su rendimiento, antes que en lo familiar puesto que la familia es más tolerante respecto al consumo de alcohol. En un principio la resaca o (goma) puede impedir la asistencia al trabajo, posteriormente el deterioro físico y mental entorpece el rendimiento adecuado, manifestándose en la inestabilidad laboral, absentismo laboral, bajas por enfermedad, mal rendimiento, y degradación profesional.

Una persona alcohólica experimentará a la vez la marginación social, puesto que el alcohol está permitido socialmente siempre que se mantenga dentro de los límites sociales y culturales. Cuando una persona bebe más de lo normal se originan consecuencias negativas a corto plazo como el aislamiento, pérdida de empleo, y por consiguiente el nivel económico bajo, su núcleo familiar es desestructurado, y rechazo social.

Los conflictos sociales del alcohólico se manifiestan en actitudes como dejadez, vagancia, peleas, hurtos, incestos, violencia doméstica y en algunos casos extremos no tienen un hogar fijo. El alcoholismo no está ligado a ninguna clase social específica, sin embargo en el nivel económico alto aparece más tardíamente y mucho antes cuando las condiciones de vida son más duras. Una persona alcohólica experimenta durante su vida variados factores que le hacen llegar hasta esta etapa, algunas de las causas del alcoholismo pueden deberse a: Factores ambientales debido a que en una sociedad tan competitiva que pone mucho énfasis en la felicidad alrededor del alcohol es fácil recurrir al consumo de éste, por ello existe el afán de identificación de los adolescentes con el mundo adulto o con compañeros de mayor edad, en el caso de las mujeres que quieren igualarse al hombre.

CAPÍTULO III

3. La violencia intrafamiliar y sus antecedentes

Los mitos griegos, romanos, azteca, mayas, los estilos de recreación utilizados por estas sociedades, estuvieron llenos de agresión, suicidio, asesinatos. La lucha de poder con aprobación familiar ha convertido a sus miembros en agresores y/o agredidos.

3.1. Orígenes de la violencia intrafamiliar

En 1985 fue emitida una nueva Constitución Política de la República, cuya vigencia se inició el 14 de enero de 1986. Esta Constitución contempla un gran porcentaje de artículos referentes a los derechos humanos, para dar paso así a la transición hacia la democracia después de varias décadas de dictaduras militares que pusieron en entredicho la libertad, la seguridad y la vida de hombres y mujeres, durante un conflicto armado que permitió la persecución, desaparición forzada, de hombres, mujeres, niñas y niños, así como el establecimiento de políticas de tierra arrasada, masacres y represión de comunidades rurales enteras; durante esta época se recrudeció la violencia contra las mujeres quienes fueron asesinadas a manos del ejército, se pisoteó su dignidad, fueron violadas, mutiladas e incineradas. Los hombres que pertenecían a las patrullas de autodefensa civil o eran comisionados militares, o bien amigos de unos u otros, en algunos casos se valían de esa circunstancia para golpear a sus parejas en total impunidad. En el marco de la Constitución Política, se encuentra que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; son deberes del Estado garantizarles a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Desde el punto de vista formal constituye un avance para las mujeres guatemaltecas, el establecimiento de los postulados anteriores y el contenido del Artículo 4º referente a la libertad e igualdad, en el que se expresa que En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. Por primera vez se menciona en forma expresa a las mujeres en un texto constitucional, sin discriminación por razones de estado civil. Este avance responde al hecho de que en 1982 el Estado de Guatemala ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer Decreto Ley 49/82, lo cual indudablemente inspiró a los constituyentes. La frase que reza: Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad, marca la pauta para que constitucionalmente se pueda atacar la violencia y la discriminación contra las mujeres.

3.2. Concepto de violencia intrafamiliar

Son los actos de maltrato físico y psicológico que atentan contra el normal desarrollo de la persona y que se da entre los miembros de una familia.³⁰

3.3. Definición de violencia intrafamiliar

³⁰ Longobucco, Mirna, **Violencia Intrafamiliar, OPS**, Pág.45

La violencia doméstica engloba toda aquella forma de violencia ejercida en el seno de una familia. Es decir, la acción u omisión que el integrante de una familia ejerce contra otro integrante y le produce un daño físico o psíquico. La violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el, acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia.

3.4. ¿Quiénes son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar?

Las principales víctimas son mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y ancianas y ancianos. Existen maltrato de hombres pero por la idiosincrasia machista resulta escandaloso o poco apropiado que un hombre presente denuncia por maltrato doméstico y estos casos en nuestro medio no se conocen.

3.5. ¿Cuáles son las formas de violencia intrafamiliar?

Lamentablemente la violencia intrafamiliar no se limita solo al maltrato físico ni psicológico, sino a todo aspecto de la vida integral de la vida de una persona, hombre, mujer o niño o anciano.

3.6. Violencia emocional o psicológica

1. Falta de amor, indiferencia, celos, desconfianza.

2. Ejercer el control constante y descalificar ideas, opiniones y actos.
3. Desvalorizar y ridiculizar al otro delante de otras personas
4. Culpar al otro de los problemas que suceden en el hogar.
5. Insultos, gritos, amenazas, discusiones constantes.
6. Indiferencia al diálogo. Silencio
7. Ridiculizar ideas y opiniones
8. Expresarse a través de órdenes y reproches
9. Comunicarse de manera contradictoria. Por ejemplo criticar a la mujer por su aspecto y luego desconfiar porque está arreglada.
10. Desvalorizar las tareas domesticas y no reconocer el esfuerzo que significan
11. Sobre exigir en el cumplimiento de responsabilidades del hogar, sin prestar ninguna colaboración.
12. Responsabilizar a la mujer de la crianza y educación de los hijos, culpabilizándola ante cualquier problema.

3.7. Violencia sexual

1. Forzar a tener relaciones sexuales sin atender el estado de ánimo y deseo del otro, en muchas ocasiones mediante amenaza físicas.
2. Obligar a manera y antojo y considerar al otro siempre disponible
3. Imponer el acto sexual mediante comparaciones con otras relaciones, sospechas de infidelidad y/o amenazas de calumniar frente a los hijos.

3.8. Violencia física

Siempre que existe maltrato físico, existe alguna otra forma maltrato.

Una pareja que se acostumbra al maltrato psicológico en cualquiera de sus formas, crea las condiciones para que pueda surgir el abuso físico.

1--- Puñetazos, tirones de pelo, empujones, cachetadas, pellizcos, patadas, quema duras, inmovilizar, dañar con un objeto u arma.

2--- Cualquier otro empleo de fuerza que cause daño o lesión en el cuerpo o en la salud.

3.9. Violencia financiera

1. Dejar de lado al otro, en las cuestiones de dinero, menospreciar su capacidad.
2. Excesivo control hacia la otra persona, en el manejo del dinero.
3. Negar dinero al otro, para la compra de medicación, consultas médicas u otras actividades o destinos, imprescindibles para otros.

3.10. Violencia social

Si la persona que es víctima de violencia, tiene contacto con otros, el victimario corre el riesgo de que ésta situación vivida se haga pública.

1. Anular la sociabilidad con vecinos, parientes y amigos
2. Impedir y/u obstaculizar la realización de actividades fuera de la casa.
3. Obligar o persuadir al otro para que deje sus actividades laborales, escolares

o deportivas, que posibilitan un crecimiento personal.

3.11. Violencia ambiental

La persona violenta daña los objetos del medio, especialmente los que para la otra persona son importantes.

- 1- Romper o violentar los objetos del ambiente: puertas, platos, paredes, etc.
- 2- Arrojar por el aire o por el piso, diferentes objetos.

3.12. ¿Qué piensa y siente la víctima de maltratos?

La autora Mirna Longobucco, en su obra Violencia Intrafamiliar, describe los pensamientos de la víctima de violencia intrafamiliar así.

- 1-- La víctima piensa que es normal, que el otro tiene derecho a tratarla así.
- 2-- Se siente culpable, considera que nunca hace las cosas bien, que se equivoca, que da motivos para el enojo, que no es buen/a madre/padre esposa/o, auto culpabilización.
- 3- Tiene sentimientos como: no valgo nada, soy una inútil, si no es el o ella quién me va a querer, no sé hacer nada, yo me lo merezco, baja autoestima
- 4-- La víctima no puede reaccionar, queda sometida a esta situación, no imagina respuestas adecuadas. indefensión
- 5-- Piensa: lo que pasa no es tan grave, al fin y al cabo, el/ella es bueno/a. sólo se enoja a veces minimización

6-- La víctima considera, yo lo elegí, ahora me lo tengo que aguantar, la familia es para toda la vida, este es mi destino, es lo que me tocó, ya no se puede hacer nada fatalismo

7-- Espera: con el tiempo las cosas pueden cambiar, el/ella siempre promete que va a cambiar, que va a ser como al principio, cuando deje de estar tan nervioso/a cuando resolvamos los problemas esperanza de cambio

8-- La situación le provoca mucho temor, a veces terror e inmovilidad. Se teme perder a los hijos o que los hijos se críen sin padre y/o madre. Se avergüenza de lo que sucede y no se atreve a comunicárselo a nadie. vergüenza, miedo, ocultamiento.

9-- Resolver los problemas económicos no es fácil. La víctima desconfía de sus fuerzas y posibilidades. Se imagina con sus hijos en la calle o en la peor de las indigencias. Se ve a sí misma sin ninguna capacidad laboral y con un total desamparo y faltas de apoyo por parte de la ley, instituciones, vecinos y familiares.³¹

3.13. Entre quienes se ejerce la violencia intrafamiliar

Entre cónyuges, convivientes, padres e hijos, tutores a menores bajo su responsabilidad otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y 2do de afinidad, que vivan bajo el mismo techo.

3.14. Cuáles son las causas que ocasionan la violencia intrafamiliar

³¹ Ob. Cit. Pag. 53

Existen muchas causas pero las principales son:

- 1-- La falta de comunicación entre los miembros de la familia.
- 2-- El Machismo en la sociedad.
- 3-- La falta de comprensión entre los cónyuges y convivientes.
- 4-- Los problemas económicos.
- 5-- Familias provenientes de un hogar disfuncional.
- 6-- Problemas de alcohol y drogadicción.

3.15. Cuáles son las consecuencias de la violencia intrafamiliar

Generalmente son:

- 1-- Daños en la salud físicos y psicológicos.
- 2-- Ausentismo laboral y/o escolar.
- 3-- Perdidas económicas para la familia.
- 4-- Aumento de los problemas sociales Alcoholismo, drogadicción, pandillaje.
- 5-- Continuación del ciclo de la Violencia Familiar que se repiten de padres a hijos.³²

3.16. Cuáles son las instituciones de ayuda en caso de violencia intrafamiliar

³² UNICEF.OPS/OMS-FNUAP. Estudio explorativo, **Violencia intrafamiliar hacia la mujer en Guatemala**. Guatemala 1990. Pág. 92

- 1-- Procuraduría de Derechos Humanos
- 2-- Procuraduría General de la Nación
- 3-- Ministerio Público
- 4-- Juzgado de Paz de Turno
- 5-- Juzgado de Primera Instancia de Familia
- 6-- Instituto de la Defensoría Pública Penal
- 7-- Bufetes Populares de las distintas Universidades
- 8-- Policía Nacional Civil
- 9-- Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI-³³

³³ Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres – CONAPREVI-, artículo 9, Acuerdo Gubernativo No.831-2000

3.17. Generalidades sobre violencia

Por violencia se entiende como: “todo acto contra justicia y razón”³⁴, por lo que queda contenida en dicha concepción, las acciones en las que se emplea fuerza con el fin de arrancar determinado testimonio; la coacción lograda por amenazas o inclusive, los insultos, vituperios o improperios que tengan como consecuencia el daño emocional o moral en la víctima.

La violencia es un flagelo que sufre la sociedad guatemalteca. Muestras o pruebas indefectibles de tal aseveración la constituye la lucha del Estado guatemalteco por erradicar su práctica por medios legislativos que llega incluso a la política criminal, tal es el caso de las leyes creadas contra la violencia entre los miembros de la familia, las cuales recibieron las denominaciones de Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y que está contenida en el Decreto Número 97-96 del Congreso de la República de Guatemala o la más reciente, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Número 22-2008 del mismo Congreso de la República.

Estas dos normativas evidencian la práctica de violencia en el conglomerado social, que de otro modo no habrían sido necesarias. Es decir, si la violencia fueren pocos casos o

³⁴ Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental, Ed. Heliasta SRL, Buenos Aires, Argentina, 1993. Pág. 410.

casos aislados en distintas poblaciones o comunidades; si no representara problema alguno, entonces no habría necesidad de haberlas promulgado.

La violencia sin embargo, no es un tema exclusivo de la sociedad guatemalteca. A nivel mundial se encuentran registradas en la historia de la humanidad las prácticas violentas. Especialmente la violencia política, como la registrada en las guerras mundiales o en la lucha de los seres humanos por alcanzar el poder político y económico de la nación que habitan o del planeta en general.

La violencia puede ser considerada un fenómeno social, psicológico, político, económico etc.

Se le considera social porque constituye una conducta de agresión en las relaciones sociales. Psicológica, porque como se verá más adelante en el presente estudio, no necesariamente la violencia es física, puede ser emocional o moral. La violencia “es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas”³⁵.

La violencia también puede ser política como ya se comentó párrafos arriba o económica, tal el caso de la negación de prestaciones dinerarias que es ahora recogida por la legislación guatemalteca en el delito de violencia económica que regula el artículo

³⁵ <http://wikipedia.com.org> (Guatemala, enero de 2011).

8 del Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

Para estudiar adecuadamente el tema de la violencia es preciso referirse a su definición, a sus posibles causas, sus consecuencias (tema central de este trabajo de tesis). Todo lo cual se aborda más adelante.

3.18. Definición de violencia

La violencia es el término con que se nombra a la “acción o efecto de violentar, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia”³⁶. Definición que aunque en sentido amplio, puede servir para los efectos del trabajo, porque representa una forma adecuada de concebir tal palabra que se origina de las voces en latín que son: *vis* y *ferolatus*. “La raíz de la palabra violencia es la combinación de dos palabras en latín: *vis*(fuerza) y el participio *latus*, de la palabra *fero* (acarrear, llevar), acarrear fuerza hacia, violencia significa fuerza intensa”³⁷.

Otra definición importante la propone Cabanellas, quien afirma que la violencia es: “Una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete que de manera intencional al maltrato, presión sufrimiento, manipulación u otra acción que atente

³⁶ Ossorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Ed. Heliasta, SRL, Buenos Aires, Argentina, 1999. Pág. 786.

³⁷ <http://wikipedia.com.org> (Guatemala, enero de 2011).

contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas”³⁸.

El mismo autor de la anterior definición señala que puede entenderse también como: “La presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima”³⁹. Esta última definición es más adecuada para el tema central de la presente investigación que es la violencia psicológica.

En conclusión, se entiende por violencia, todo acto de agresión física o psicológica contrario a la justicia y al derecho. Se señala esto último, porque el concepto que de violencia ha de tenerse es diferente al que puede considerarse en otras ramas de la ciencia, tal el caso de algunas disciplinas que consideran que la forma en que se extrae la materia prima de la naturaleza, o bien se modifica el paisaje natural, es con violencia. Sin embargo, la que interesa al presente estudio, es aquella que provoca consecuencias jurídicas o legales y da lugar a una reparación de daño moral.

3.19. Clasificación de la violencia

Formas de clasificación de la violencia existen muchas. Casi tantas como autores sobre el tema hay, sin embargo, se toma como válida para este estudio, la siguiente: “El Dr. filósofo Edward Spinkfield plantea que un ser vivo puede sufrir violencia física y mental.

³⁸ Cabanellas, Guillermo. **Ob. Cit;**

³⁹ **Ibidem.**

Al analizar la violencia, la clasifica en directa, estructural y cultural, ordenando la relación entre estos tres tipos de violencia bajo el concepto de triángulo de la violencia por él introducido⁴⁰.

Violencia directa, es la que realiza un emisor o actor intencionado (en concreto, una persona), y quien la sufre es un ser dañado o herido física o mentalmente.

Este tipo de violencia se refiere a la aplicación de métodos fuera de lo natural tal el caso de abuso de autoridad en el que alguien cree tener poder sobre otro. Generalmente se da en las relaciones de desigualdad, como el hombre sobre la mujer o el padre sobre el hijo, para ejercer el control.

Si bien la más visible es la violencia física, manifestada a través de golpes que suelen dejar marcas en el cuerpo (hematomas y traumatismos), no por ello es la única que se practica.

En la violencia física o mental se plantea al dañar o maltratar a otra persona ya sea hombre o mujer.

Otro tipo de violencia es la estructural, que se manifiesta cuando no hay un emisor o una persona concreta que haya efectuado el acto de violencia. "La violencia estructural se subdivide en interna y externa"⁴¹. La primera se deriva de la estructura de la

⁴⁰ <http://wikipedia.com.org> (Guatemala, enero de 2011).

⁴¹ *Ibidem*.

personalidad que todos hemos hecho de pequeños. La segunda, proviene de la propia estructura social, ya sea entre seres humanos o sociedades.

“De acuerdo con Galtung, las dos principales formas de violencia estructural externa, a partir de la política y la economía, son: represión y explotación. Ambas actúan sobre el cuerpo y la mente, y aunque no sea consuelo para las víctimas, no necesariamente son intencionadas”⁴².

Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte, a la población. Son ejemplos los sistemas cuyos estados o países no aportan las necesidades básicas a su población.

También puede haber violencia de tipo cultural, la que se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización del arte, religión, ciencia, derecho, ideología, medios de comunicación, educación, etc., que vienen a violentar la vida. Así, por ejemplo, se puede aceptar la violencia en defensa de la fe o en defensa de la religión.

Dos casos de violencia cultural pueden ser el de una religión que justifique la realización de guerras santas o de atentados terroristas, así como la legitimidad otorgada al Estado para ejercer la violencia. Cabe añadir que toda violencia cultural es simbólica.

⁴² **Ibidem.**

La violencia directa es clara y visible, por lo que resulta relativamente sencillo detectarla y combatirla. En cambio, la violencia cultural y la violencia estructural, son menos visibles, pues en ellas intervienen más factores que determinan que el detectar su origen, prevención y remedio sea más difícil.

Se pueden añadir más categorías para las diversas formas de violencia. La violencia emocional: se refleja a través de desvalorizaciones, amenazas y críticas que funcionan como mandato cultural en algunas familias o grupos sociales y políticos. La violencia juvenil: Se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes y que afectan a otros jóvenes (precisemos, aquí, que los rangos de edad para definir la juventud son diferentes en cada país y legislación).

En todos los países, los principales actores de este tipo de violencia son los hombres, y la educación social es tal que el joven violento lo es desde la infancia o temprana adolescencia. Sin embargo, la interacción con los padres y la formación de grupos, parches, galladas o pandillas aumenta el riesgo de que los adolescentes se involucren en actividades delictivas, violentas (acción directa) y no violentas (acción no directa).

La violencia de género, es la de actos donde se discrimina, ignora y somete a la pareja o cónyuge, por el simple hecho de ser del sexo opuesto. La violencia de género no sólo atiende al sexo femenino, pero los casos de violencia de género casi siempre o siempre son del hombre hacia la mujer.

Se cuestiona la utilización del argumento de las diferencias biológicas para justificar una serie de desigualdades en términos de derechos, privilegios y actividades entre hombres y mujeres, como si fueran parte de la naturaleza humana, cuando en realidad son construcciones sociales y culturales. La violencia de género se puede manifestar de forma similar para ambos sexos sin embargo, la opresión que experimentan las mujeres, existe y se reproduce en la cultura y la sociedad, es más dominante.

3.20. Posibles causas de la violencia

Entre las posibles causas de la violencia se tienen las siguientes:

- *“El alcoholismo:* un sin número de casos registra que un gran porcentaje de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.
- *Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad:* creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, balaceras, ajustes de cuentas, lesiones, etc.
- *Fuerte ignorancia que hay de no identificar mejor vía para resolver las cosas:* no saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social es conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.
- *El no poder controlar los impulsos:* muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas.

- *La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres:* la violencia intrafamiliar es la causa mayor que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios y valores.
- *Falta de comprensión hacia los niños:* saber que los niños son seres humanos que no saben lo que hacen, son inocentes. Algunas madres maltratan a sus hijos/as, y generan así violencia.
- *La drogadicción:* es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando alguna violencia: si no tienen cómo comprar su “producto” matan y golpean hasta a su propia madre”⁴³.

La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que se vive, si creamos mayor conciencia en uno mismo, si se analiza que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro la sociedad crecerá y se desarrollaría.

3.21. Manifestaciones de la violencia

- 3.21.1 Violencia doméstica

La violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños.

⁴³ www.monografias.com.org (Guatemala, enero de 2011).

- **3.21.2 Violencia cotidiana**

Es la que venimos sufriendo diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una fila de espera para determinados servicios, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes. Todos aportamos y vamos siendo parte de una lucha cuyo escenario se convierte en una selva urbana.

- **3.21.3 Violencia política**

Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en las decisiones, así como el pago de sobornos como: manejo de algunas instituciones y las prácticas de Nepotismo institucional. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.

- **3.21.4 Violencia socio-económica**

Que es reflejada en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto básicamente reflejado en la falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

- 3.21.5 Violencia cultural

La existencia de una Guatemala pluricultural (en comunidades étnicas y clases sociales), son distorsiones de los valores de identidad nacional y facilitan estilos de vida poco saludables.

- 3.21.6 Violencia delincuencia

Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Toda forma de conducta individual u organizada que rompe las reglas sociales establecidas para vivir en grupo.

3.22 Generalidades sobre violencia psicológica

La violencia psicológica es un conjunto heterogéneo de comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica.

“El término psicología, proviene del latín *psico* y del griego *psiche*, ambos significan: *alma o actividad mental*. Además de *logía*, o *logos* que significa: tratado, estudio”⁴⁴ es la disciplina que estudia los procesos psíquicos, incluyendo procesos cognitivos internos de los individuos, así como los procesos socio cognitivos que se producen en el entorno social, lo cual involucra la cultura. El campo de los procesos mentales incluye los diversos fenómenos cognitivos, emotivos y conativos, así como las estructuras de razonamiento y racionalidad cultural. Ahora bien, en la presente investigación, la

⁴⁴ Fuente: www.wikipedia.org. (Guatemala, Julio de 2010).

palabra psicológico se aplica para nombrar al aspecto mental o emocional, mismo que se ve afectado o dañado en una acción de violencia psicológica.

Puede ser intencionada o no intencionada. Es decir, el agresor puede tener conciencia de que está haciendo daño a su víctima o no tenerla. Eso es desde el punto de vista psicológico. Desde el punto de vista jurídico, tiene que existir la intención del agresor de dañar a su víctima.

“La amenaza se distingue de la agresión, pero la amenaza es una forma de agresión psicológica. Cuando la amenaza es dañina o destructiva directamente, entra dentro del campo de la conducta criminal, la que está penada por la ley”⁴⁵. La violencia psicológica es un anuncio de la violencia física. Peor, algunas veces, que la violencia física. Porque el anuncio es la amenaza suspendida sobre la cabeza de la víctima, que no sabe qué clase de violencia va a recibir.

La violencia psicológica no actúa como la violencia física. La violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente. La violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo. Es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo. Cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño.

⁴⁵ Reynoso, Eleuterio. Formas de Violencia en las Conductas Punibles, Ed. PPU, Lima Perú, 2001. Pág. 35.

No se puede hablar de maltrato psicológico mientras no se mantenga durante un plazo. Un insulto puntual, un desdén, una palabra o una mirada ofensivas, comprometedoras o culpabilizadoras son un ataque psicológico, pero no lo que entendemos por maltrato psicológico. Para que el maltrato psicológico se produzca, es preciso, por tanto, tiempo. Tiempo en el que el verdugo asedie, maltrate o manipule a su víctima y llegue a producirle la lesión psicológica. Esa lesión, sea cual sea su manifestación, es debida al desgaste. La violencia, el maltrato, el acoso, la manipulación producen un desgaste en la víctima que la deja incapacitada para defenderse.

“La violencia psicológica tiene mil caras. Algunas son obvias, otras, prácticamente imposibles de determinar como tales. Pero todas las formas de maltrato y acoso psicológico dejan su secuela. Por sus características, pueden agruparse en tres grandes categorías”⁴⁶.

3.23. El maltrato psicológico

“Tiene dos facetas que pueden llamarse maltrato pasivo y maltrato activo. El maltrato pasivo es la falta de atención hacia la víctima, cuando ésta depende del agresor, como sucede con los niños/as, los ancianos/as y los discapacitados/as o cualquier situación de dependencia de la víctima respecto al agresor”⁴⁷.

⁴⁶ **Ibidem.**

⁴⁷ Monzón, Jaime. El maltrato psicológico, Ed. Harla, México, DF, 2004. Pág. 135.

Hay una forma importante de maltrato pasivo, que es el abandono emocional. Ancianos/as, menores o discapacitados abandonados por sus familias en instituciones que cuidan de ellos, pero que jamás reciben una visita, una llamada o una caricia.

El maltrato activo es un trato degradante continuado que ataca a la dignidad de la persona. Los malos tratos emocionales son los más difíciles de detectar, porque la víctima muchas veces no llega a tomar conciencia de que lo es. Otras veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse y no llega a comunicar su situación o a pedir ayuda.

3.24. El acoso psicológico

Es una forma de violencia que se ejerce sobre una persona, con una estrategia, una metodología y un objetivo, para conseguir el derrumbamiento y la destrucción moral de la víctima.

Acosar psicológicamente a una persona es perseguirla con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones que pongan cerco a la actividad de esa persona, de forma que socaven su seguridad, su autoafirmación y su autoestima e introduzcan en su mente malestar, preocupación, angustia, inseguridad, duda y culpabilidad.

Para poder hablar de acoso tiene que ser continuado y que el agresor elabore una estrategia de violencia psicológica encaminados a lograr que la víctima caiga en un

estado de desesperación, malestar, desorientación y depresión, para que abandone el ejercicio de un derecho. Hay que poner de relieve que una de las estrategias del acosador es hacer que la víctima se crea culpable de la situación y, por supuesto, que así lo crean todos los posibles testigos.

“La segunda condición imprescindible para que se produzca el acoso moral es la complicidad implícita o el consentimiento del resto del grupo, que, o bien colaboran, o bien son testigos silenciosos de la injusticia, pero callan por temor a represalias, por satisfacción íntima o simplemente por egoísmo: "mientras no me toque a mí"⁴⁸.

En algunas ocasiones, la víctima apenas tiene conciencia de que lo es y ni siquiera es capaz de verbalizar lo que está sucediendo. Solamente percibe una sensación desagradable, insuficiente para ella como para calificar el caso de acoso. El acoso psicológico tiene dos formas según la relación víctima y verdugo, es:

- **Acoso vertical**

El acosador se halla en una posición de poder superior a la de su víctima, ya se trate de poder social, económico, laboral, jerárquico, etc. Se trata de una situación en la que el acosador es superior al acosado, como un jefe, un patrono, un profesor, un mando del ejército o de otras fuerzas de seguridad, etc.

⁴⁸ **Ibidem.**

- **Acoso horizontal**

El acosador se halla en la misma posición de poder que su víctima y se trata de acoso entre iguales. Es una situación en que el acosador se vale de su fuerza física o moral para hostigar a otra persona de su mismo nivel jerárquico o social, con la aquiescencia del entorno, como el matón del barrio, un compañero del colegio o del trabajo, etc.

- **El acoso escolar**

El acoso escolar consiste en intimidar a un compañero de clase. Es una forma de acoso entre iguales. El matón intimida y atemoriza a la luz del día, haciendo alarde ostentoso de su fuerza, su poder o su autoridad. Su objetivo es ése, demostrar que puede más que nadie y que puede destruir a quien le caiga mal o a quien decida acobardar arbitrariamente. La víctima puede ser cualquiera, generalmente alguien débil.

- **El acoso laboral**

Consiste en desgastar a la víctima para que se auto elimine. Es una forma de acoso vertical, de arriba hacia abajo. El agresor actúa con mayor maldad y es más dañino que el ladrón, porque se mueve en la sombra, con disimulo, y con el objetivo de eliminar a una víctima que no es cualquiera, sino alguien elegido con atención, porque estorba a sus planes, le hace sombra o, de alguna manera, perturba su quehacer. Su acción es, por tanto, mucho más premeditada y cruel que la del matón, que solamente busca liderazgo.

- **El acoso afectivo**

Dentro del acoso psicológico, hay que hablar del acoso afectivo, que es una conducta de dependencia en la que el acosador depende emocionalmente de su víctima hasta el punto de hacerle la vida imposible. El acosador devora el tiempo de su víctima o bien la devora con sus manifestaciones continuas y exageradas de afecto y sus demandas de afecto.

El acosar le roba a su víctima la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para realizar sus tareas o para llevar a cabo sus actividades, porque el acosador la interrumpe constantemente con sus demandas y, apenas la deja respirar entre petición y petición, pero siempre con mimos, con arrumacos y con caricias inoportunos y agobiantes.

Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, el verdugo se queja, llora, se desespera, implora, amenaza con retirarle su afecto o con "cometer una tontería", llegando incluso a intentos de suicidio y a explosiones realmente espectaculares que justifica diciendo que todo lo hace por Amor. Esto supone añadir el chantaje afectivo a la estrategia de acoso.

3.25. La intimidación

La intimidación se da en estas condiciones: que exista una víctima indefensa que reciba la violencia del matón, en una relación de poder y fuerza de arriba hacia abajo, es decir, que el agresor tenga más fuerza física o mando, aunque se trate de compañeros de

clase, que se produzca de forma repetida y durante un período de tiempo, como mínimo, de un mes, que la agresión sea verbal, física o psicológica. Pueden existir también amenazas y chantajes.

3.26. La manipulación mental

Esta forma de violencia supone el desconocimiento del valor de la víctima como ser humano, en lo que concierne a su libertad, a su autonomía, a su derecho a tomar decisiones propias acerca de su propia vida y de sus propios valores. La manipulación mental puede comprender el chantaje afectivo. “En la manipulación se da una relación asimétrica entre dos o más personas. Es asimétrica porque una da y la otra recibe, una gana y la otra pierde”⁴⁹. Las tácticas de manipulación incluyen amenazas y críticas, que generan miedo, la culpa o vergüenza encaminados a movilizar a la víctima en la dirección que desea el manipulador.

3.27. La agresión insospechada

Es una forma de violencia psicológica tan sutil y elaborada que se disimula y oculta entre las fibras del tejido social. “La agresión insospechada es la que algunos agresores ejercen disfrazándola de protección, de atención, de buenas intenciones y de buenos deseos”⁵⁰.

⁴⁹ Reynoso, **Ob. Cit.**; Pág. 38.

⁵⁰ **Ibidem.**

Una forma de agresión insospechada es la que ejercen las personas sobreprotectoras sobre sus protegidos/as. Les rodean de atenciones, de mimos y de cuidados, pero no les permiten desarrollarse como personas autónomas, no les permiten ejercer su derecho a la libertad, no les permiten escapar del entorno artificial que han fabricado para ellas.

Todo lo hace el protector/a por el bien de su protegido/a, eliminando de su camino el menor escollo, para librarle de todas las desazones de la vida. Y si el protegido/a no llega a crecer ni a independizarse nunca y el día que el protector/a falte o no pueda seguirle procurando su integridad se verá derrumbado.

También la agresión insospechada es la que ejercemos sobre nuestros mayores, cuando se cree que se muestra amor y consideración dándoles tareas para que se sientan útiles, como si no se hubieran ya ganado el derecho a dejar de ser útiles. Algunas personas agobian a sus mayores con demandas de ayuda, sin tener en cuenta que los mayores ya se han jubilado de esas tareas y tienen derecho a vivir sin trabajar.

3.28. Detectar la violencia psicológica

La violencia psicológica se ha de detectar desde tres perspectivas:

“La violencia que padece uno mismo como víctima.

- La violencia que padecen otras personas como víctimas.

- La violencia que puede ejercer uno mismo como agresor⁵¹.

3.29. La víctima

Desde la posición de víctima, a veces es difícil detectar el padecimiento de violencia psicológica, porque en estas situaciones a menudo se desarrollan mecanismos psicológicos que ocultan la realidad cuando resulta excesivamente desagradable.

Los mecanismos de defensa tienen la finalidad de preservar de la angustia y el hecho de aceptar que se es víctimas de una situación reiterada de maltrato psicológico, probablemente por parte de una persona a quien estimamos, supone una enorme carga de angustia que no es fácil digerir.

- Cuando la víctima es otra persona

Detectar la violencia psicológica que sufre otra persona es más fácil generalmente que detectarla cuando se es la víctima, porque desde fuera, las cosas se ven con mucha más claridad. Pero, muchas veces, la violencia psicológica es transparente y solamente la siente la víctima sin que la situación trascienda.

Ése es muchas veces el caso de los niños/as o de los ancianos/as. De las personas más débiles que sufren violencia psicológica por parte de alguien de quien dependen y a quien no se atreven a delatar por temor a empeorar la situación.

⁵¹ www.site:psicodinamicajlc.com (Guatemala, Julio de 2010).

Ése es muchas veces el caso de personas que han aprendido a no defenderse y a aceptar la situación como algo no solamente normal, sino deseable. La víctima aprende a no defenderse cuando sabe positivamente que no tiene defensa.

- Cuando las víctimas son niños, ancianos y discapacitados

Detectar la violencia psicológica que sufren los niños/as, los ancianos/as y discapacitados, es bastante más complicado porque suelen ocultarlo por temor a represalias o bien no tienen capacidad de expresión para explicar lo que les sucede.

En las personas dependientes, como los niños/as, los discapacitados/as, los ancianos/as y discapacitados, la violencia psicológica deja síntomas específicos.

Si el maltrato consiste en negligencia, es decir, falta de atención a las necesidades de la víctima, los síntomas pueden ser desnutrición, deshidratación o falta de higiene; si el maltrato consiste en amenazas, burlas o humillaciones, los síntomas son llanto, insomnio, confusión, pasividad o agitación extrema, huida del contacto visual, temor y ansiedad.

Cuando los niños/as o los ancianos/as y discapacitados se quejan de los malos tratos que reciben en una institución, siempre hay que investigar.

A veces, tanto los unos como los otros se quejan de que no les dan de comer, de que no les quieren o de que les humillan, únicamente para llamar la atención y culpabilizar a

los familiares que les han recluido en esa institución. Hay niños/as que se quejan de que los tratan mal en el colegio, para que los padres se arrepientan de llevarlos al colegio y los devuelvan al hogar.

Hay ancianos/as que se quejan de que en la residencia no les dan de comer o que la alimentación es deficiente, para que su familia se sienta culpable y los lleven a casa, cuando realmente están mucho mejor atendidos que en sus domicilios.

No se debe perder de vista que muchas personas mayores sufren alteraciones de la percepción y pueden entender que les están tratando mal cuando no es así. No es difícil escuchar quejas de ancianos respecto a la comida, cuando no es más que una forma de llamar la atención. Otros se quejan de que no les hacen caso aunque estén bien atendidos, porque lo que pretenden es una atención continua y constante. No hay que olvidar que muchos ancianos regresan a comportamientos infantiles y eso, muchas veces, determina el que no se haga caso de sus quejas.

Toca en este capítulo, estudiar las consecuencias no jurídicas, es decir, las consecuencias de cualquier índole, menos las de índole legal, las sanciones o las penas.

La violencia trae dos tipos de consecuencias no legales: Físicas y psicológicas. La violencia contra los miembros de la sociedad, aumenta su riesgo de mala salud. "Un número cada vez mayor de investigaciones que exponen la violencia y la salud informan

sistemáticamente sobre los efectos negativos. La verdadera medida de las consecuencias es difícil de evaluar, sin embargo, porque los registros médicos carecen generalmente de detalles vitales en cuanto a las causas violentas de las lesiones o la mala salud”⁵².

Las consecuencias de la violencia pueden no ser mortales y adoptar la forma de lesiones físicas, cortes menores y equimosis (es decir, golpes o moretones) incluso discapacidad crónica o problemas de salud mental.

Las consecuencias de la violencia pueden ser mortales; ya sea por homicidio intencional, por muerte como resultado de lesiones permanentes o por enfermedad mortal como SIDA en la que la muerte no es inmediata. También se puede pensar en el suicidio, usado como último recurso para escapar a la violencia.

- **Consecuencias físicas**

- **Homicidio**

Numerosas investigaciones informan que la mayoría de las personas que mueren de homicidio son asesinadas por sus compañeros actuales o anteriores.

“En las culturas en que se practica la costumbre de la dote (bienes que aporta la mujer al matrimonio o que dan a los esposos sus padres o terceras personas, en vista de su matrimonio), esta puede ser mortal para la mujer cuyos padres no pueden satisfacer las

⁵² Monzón, Jaime. **Ob. Cit.**; Pág. 155.

demandas de regalos o dinero. La violencia que comienza con amenazas puede terminar en suicidio forzado, muerte por lesiones u homicidio”⁵³.

- **Lesiones graves**

Las lesiones sufridas, principalmente por las mujeres, debido al maltrato físico y sexual pueden ser sumamente graves. Algunos incidentes de agresión dan lugar a lesiones que pueden variar desde equimosis (golpes y moretones) a fracturas hasta discapacidades crónicas. Un alto porcentaje de las lesiones requiere tratamiento médico.

- **Lesiones durante el embarazo**

Las investigaciones recientes han identificado a la violencia durante el embarazo como un riesgo a la salud tanto de la madre como del feto no nacido.

Las investigaciones sobre este rubro han indicado mayores niveles de diversas condiciones.

- **Lesiones a los niños y las niñas**

Los niños y las niñas en las familias violentas pueden también ser víctimas de maltrato. Con frecuencia, los niños/as se lastiman mientras tratan de defender a sus madres de familia.

⁵³ Niconiello, Nelson. Diccionario del Latín Jurídico. Ed. JM Bosch, Madrid, España, 1999. Pág. 120.

- **Embarazo no deseado y a temprana edad**

La violencia contra la mujer puede producir un embarazo no deseado, ya sea por violación o al afectar la capacidad de la mujer de negociar el uso de métodos anticonceptivos.

Los y las adolescentes que son maltratados o que han sido maltratados como niños/as, tienen menos probabilidad de desarrollar un sentido de autoestima y pertenencia que los que no han experimentado maltrato.

Tienen mayor probabilidad de descuidarse e incurrir en comportamientos arriesgados como tener relaciones sexuales en forma temprana o sin protección.

“Un número creciente de estudios indica que las niñas que son maltratadas sexualmente durante la niñez tienen un riesgo mucho mayor de embarazo no deseado durante la adolescencia”⁵⁴.

- **Vulnerabilidad a las enfermedades**

Si se comparan con las personas no maltratadas, las personas que han sufrido cualquier tipo de violencia tienen mayor probabilidad de experimentar una serie de problemas de salud graves.

Se ha sugerido que la mayor vulnerabilidad de las personas maltratadas se puede deber en parte a la inmunidad reducida debido al estrés que provoca el maltrato. Por

⁵⁴ **Ibidem.**

otra parte, también se ha responsabilizado al auto descuido y a una mayor proclividad a tomar riesgos

3.30. Consecuencias psicológicas

Entre las consecuencias psicológicas no jurídicas de la violencia se tienen problemas emocionales que pueden derivar en un terrible estado de depresión que conlleve al suicidio.

- Problemas de salud mental

Las investigaciones indican que las personas maltratadas (hombres, mujeres, niños, ancianos) experimentan enorme sufrimiento psicológico debido a la violencia. Muchas víctimas están gravemente deprimidas o ansiosas, mientras otras muestran síntomas del trastorno de estrés postraumático. Es posible que estén fatigadas en forma crónica, pero no pueden conciliar el sueño; pueden tener pesadillas o trastornos de los hábitos alimentarios; recurrir al alcohol y las drogas para disfrazar su dolor; o aislarse y retraerse, sin darse cuenta, parece, que se están metiendo en otro problemas, aunque menos graves, pero dañino igualmente.

La violación y el maltrato sexual del niño pueden causar daños psicológicos similares. Un episodio de agresión sexual puede ser suficiente para crear efectos negativos duraderos, especialmente si la niña víctima no recibe posteriormente apoyo adecuado. Al igual que la violencia contra la mujer en el seno familiar, el maltrato del menor suele durar muchos años y sus efectos debilitantes pueden hacerse sentir en la vida adulta.

Por ejemplo, la pérdida de autoestima de la mujer que ha sido maltratada en la niñez puede traducirse en un mínimo de esfuerzo para evitar situaciones en que su salud o seguridad estén en peligro.

Ser víctima de violación o abuso sexual es una experiencia muy traumática y sus consecuencias pueden prolongarse por mucho tiempo. Víctimas (mujeres, niñas y niños) que han sufrido ataques sexuales describen los siguientes sentimientos: estigmatización, dependencia, agresión, enojo, sentido de desconfianza y desamparo.

Es un mito que la violencia sexual la ejercen solamente extraños, muchas violaciones y abusos son cometidos por hombres que la víctima conoce, incluyendo parejas y amigos íntimos. Por ello los ataques ocurren en cualquier momento del día.

- **Suicidio**

“Suicidio, etimológicamente el término deriva del verbo latino *caedere* y del pronombre *sui*, darse muerte a sí mismo. El que se mata por sus propios deseos comete suicidio, afirmó el abate François Desfontaines en 1735, creador del término. Muchas religiones monoteístas lo consideraban un pecado, y en algunas jurisdicciones se consideraba un delito”⁵⁵.

En el caso de las personas golpeadas o agredidas sexualmente (principalmente en mujeres), el agotamiento emocional y físico puede conducir al suicidio. Estas muertes

⁵⁵ <http://wikipedia.com.org> (Guatemala, enero de 2011).

son un testimonio dramático de la escasez de opciones de que dispone la víctima para escapar de las relaciones violentas.

Impacto social como consecuencia no legal de la violencia

Es de vital importancia que para establecer posibles soluciones al problema de la violencia intra familiar ha de ponerse gran atención a la formación de los menores que son parte integral de una familia ya que es precisamente en la niñez donde a través de los padres se transmiten todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro para una debida adaptación en la sociedad, dando esto como resultado personas capaces de respetar los derechos de cualquier ser humano y por ende los derechos de las personas que conforman su propia familia, ya que se considera según la sociología que para evitar problemas sociales como es la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, etc..es necesario atacar de raíz, es decir siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana el atender de manera responsable su problemática se evitara el grave problema de la violencia familiar.

Entre el impacto que recibe una sociedad donde sus habitantes o familias sufren de violencia, están los siguientes:

- **Costos agregados de atención de salud**

Los costos a la sociedad producidos por la violencia son extraordinarios, considerando solamente la atención de salud. Una proporción de estos costos son para tratar las lesiones físicas graves. Una cantidad sustancial también se gasta en problemas

psicológicos como el manejo de las ansiedades y los síntomas que las víctimas más felices y más seguras pueden tolerar, pasar por alto o encogerse de hombros.

- **Efectos sobre la productividad y el empleo**

Las personas que experimentan violencia pueden efectuar un menor aporte a la sociedad así como a la propia realización de su potencial. El impacto económico del maltrato puede extenderse a una pérdida del potencial de la víctima de percibir remuneración. Ello puede deberse en parte a que los niños/as que son víctimas de violencia tienen probabilidad de padecer de ansiedad o depresión y ser incapaces de desarrollar su capacidad plena en la escuela. Debido a su experiencia de no tener control de su propio cuerpo, el mundo puede convertirse en un lugar amenazante donde la mujer evita retos de todo tipo.

La violencia psicológica es más difícil de demostrar que la violencia física, porque las huellas que quedan en el psiquismo no son visibles para el profano. En los casos de violencia psicológica, el mal tratador suele manipular a su víctima para que llegue a creer que todo son exageraciones suyas que tiene la culpa de lo que sucede. Lo mismo suele hacer con su entorno, de manera que todo el mundo opine que es un excelente cónyuge, compañero o amigo y que la otra persona se queja por quejarse. En el supuesto de que se queje.

El maltrato psicológico, por sutil e insospechado que sea, siempre deja secuelas. Existen casos en que la agresión es tan sutil y sofisticada que parece casi imposible

detectarla. Pero deja marcas indelebles en el organismo de la víctima. En su cuerpo o en su psiquismo, porque el cuerpo y el psiquismo interactúan y forman una unidad psicosomática.

“La violencia Psíquica provoca el desarrollo de personalidades adictivas, psicóticas o violentas. Si un niño/a maltratado/a desarrolla una personalidad de maltratador, es más que probable que a su vez engendre hijos que también serán maltratados y, de adultos, maltratadores/as, por lo que el patrón de conducta agresiva se va repitiendo hasta que alguna circunstancia favorable rompa la cadena”⁵⁶. En Derecho Civil⁵⁷, la palabra daño representa al detrimento, perjuicio y menoscabo que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes. El daño puede provenir de dolo, de culpa o de caso fortuito, según el grado de malicia, negligencia o casualidad de entre el autor y el efecto. El daño doloso obliga al resarcimiento y acarrea una sanción penal; el culposo suele llevar consigo tan solo indemnización, y el fortuito exime en la generalidad de los casos, dentro de la complejidad de esta materia.

Rafael Piña Varo, en su Diccionario de Derecho⁵⁸, define el daño como la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación (ver artículo 1434 del Código Civil). Esta definición se debe entender en el sentido de daño material. El daño también puede ser moral.

⁵⁶ Monzón, Jaime. **Ob. Cit.**; Pág. 155.

⁵⁷ Cabanellas. **Ob. Cit.**; Pag. 109.

⁵⁸ Piña Varo, Rafael. Diccionario Jurídico de Derecho. México Ed. Porrúa. 1996. Pag.213.

Es por eso que para comprender la responsabilidad civil, debemos conocer los conceptos de las figuras de donde provienen, la necesidad de resarcir o de ser responsable civilmente, por haber causado un daño, el cual debe ser resarcido económicamente y en consecuencia se define como daño, en la doctrina como en la jurisprudencia, al que corresponde tanto al detrimento, pérdida o menoscabo que puedan afectar a una persona en sí mismo, como a los que puedan comprometer su patrimonio; en cuanto a la legislación civil se regulará atendiendo a la dimensión del daño causado (artículo 1646 del código civil); el que trae como consecuencia afectar el patrimonio del que lo causa, y siendo el patrimonio el agregado de bienes reunidos por la común pertenencia a una persona; puede ser jurídico o económico.

3.31. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar en Guatemala

Previo a promulgarse el Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, las soluciones que se aplicaban a los casos, objeto de ley eran diversos y poco concretos, sobre todo porque en la solución no se concebía el elemento de violencia intrafamiliar, de cuyo término poco a poco fue dándose nombre a un mal constante e histórico en el ámbito familiar.

En 1996 entró en vigencia el Decreto número 97-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. El mismo tiene por objeto como lo señala el Artículo 1° regular la aplicación de medidas de

protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros fines. Sin embargo, en el devenir de la historia de su aplicación se generó posteriormente un fenómeno procesal probablemente no previsto por los legisladores en la aplicación del espíritu de la ley con que fue aprobado el Decreto en mención.

El fenómeno o problemática en referencia lo constituye el hecho de que hoy día se resuelven los casos de violencia intrafamiliar en la misma forma o vía de la medida cautelar de seguridad de personas, el mismo Ministerio Público, remite la mayoría de casos de violencia intrafamiliar al Juzgado de Familia, dicta la medida o medidas de seguridad que estime procedente, para que continúe el trámite. Situación que trae consigo el cuestionamiento de la efectividad de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

El Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, es una de las pocas herramientas que le queda a la población para denunciar hechos de maltrato dentro del seno familiar. Sin embargo, y como se comenta en el principio, la ley, no encuadra ilícitos penales, remitiendo en su Artículo 2o. al Código Penal, el cual por lo expuesto no contiene ningún tipo penal que encuadre la figura de maltrato entre miembros de una misma familia, sino a la generalidad.

Si la ley en mención, no establece ilícitos en forma específica, continúa vigente la hipótesis de que en Guatemala, no se regula el Maltrato entre miembros de una misma

familia, de forma de tutelarla como bien jurídico particularmente en contra de ese tipo, parte de lo que se defiende en el presente trabajo.

En otras palabras, dado que la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, no contiene ningún tipo penal expreso, se convierte en una ley que únicamente obliga a denunciar los casos de maltrato Intrafamiliar, pero no a castigar a los responsables de tal conducta.

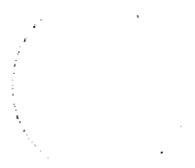
Por lo tanto, con este hecho, queda demostrado que ninguna ley en el país contiene el Maltrato intrafamiliar, considerado como delito y que se tiene que recurrir a figuras más generales, como los ilícitos mencionados anteriormente del Código Penal, para procesar a los responsables.

En el año de 1996 se pone en vigencia el Decreto número 97-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. El mismo tiene por objeto como lo señala el Artículo 1° regular la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros fines.

Sin embargo en el devenir de la historia de su aplicación se generó posteriormente un fenómeno procesal probablemente no previsto por los legisladores en la aplicación del espíritu de la ley con que fue aprobado el Decreto en mención.

El fenómeno o problemática en referencia lo constituye el hecho de que hoy día se resuelven los casos de violencia intrafamiliar en la misma forma o vía de la medida cautelar de seguridad de personas, el mismo Ministerio Público, remite la mayoría de casos de violencia intrafamiliar a la sede civil para que continúe el trámite en forma de seguridad de personas.

Situación que trae consigo el cuestionamiento a la efectividad de la ley Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, basándose en el fin con el que fue promulgada.



CAPÍTULO IV

4. El alcoholismo en el municipio de Escuintla y su contribución en la violencia intrafamiliar

4.1. Prevalencia del alcoholismo en Guatemala

La Declaración de La Antigua Guatemala, sobre la prevención del abuso de alcohol en Ibero América (junio 20, 2003) establece que:

“El abuso de alcohol es un problema de grandes dimensiones y consecuencias sociales y sanitarias para la población en general, y en Latinoamérica tiene alta asociación con las conductas violentas y, en especial, con la violencia intrafamiliar y la alta tasa de accidentes de tránsito”.

Según el informe de los Bomberos Municipales y Voluntarios de Guatemala, publicado en El Periódico con fecha 4 de julio del año dos mil diez: “no se cuenta con un número específico de accidentes, pero se calcula que en la mayoría de percances la bebida es protagonista principal”.

Ricardo Flores, Médico y Director del Centro de Rehabilitación para las Adicciones Monte Esperanza, señala que: “los problemas atribuidos al etílico en Guatemala, son de

gran magnitud, tal es el caso de los accidentes automovilísticos y la violencia intrafamiliar”.

En el Hospital de Adicciones Monte Esperanza, se trabaja con población adulta y adolescente. “Entre su tratamiento esta el internar al alcoholico (a) en una primera fase de 5 días, no permitiendo la visita de los familiares durante este tiempo, el cual se usa para desintoxicar al paciente y donde muchas veces se requiere la aplicación de tratamiento farmacológico.

Asimismo se realizan terapias psicológicas y grupales con los pacientes a fin de darles apoyo en las diferentes áreas que han sido afectadas debido a su problema de alcoholismo, por ejemplo: vida de pareja, violencia intrafamiliar, relaciones sociales y familiares, fracasos laborales y sentimentales”, según refiere el Dr. Flores.

El hospital no cuenta con estadísticas para poder comprobar el éxito de sus tratamientos. Pero el Dr. Flores considera de suma importancia que el hecho de trabajar no solo con el paciente sino con su entorno familiar es lo que asegura obtener un mayor éxito a los pacientes con problemas de alcoholismo.

En cuanto al incremento de accidentes automovilísticos en Guatemala,

La Policía Municipal de Transito señala que “el 30% de los pilotos detenidos por conducir bajo efectos del alcohol son menores de 25 años”, y hacen la aclaración:

“estos datos no se refieren al alcoholismo si no al consumo excesivo de alcohol”. Pruebas de alcoholemia (octubre, 2004) realizadas a un total de 1,091 automovilistas reportaron la “alta incidencia de casos positivos por conducir en estado de embriaguez”.

4.2. Consideraciones finales

Lamentablemente el municipio de Escuintla está afectado por este flagelo, en donde se ha detectado que el movimiento de consumo de bebidas alcohólicas aumenta en horas de la noche, ya que es un lugar en donde existe vida nocturna, por consiguiente tanto los visitantes como los propios vecinos del lugar consumen un alto porcentaje de alcohol.

Es triste y doloroso arrastrar la vida cuando no se recibió amor, sobre todo de los padres durante la niñez y adolescencia, pero hay personas de sentimientos muy duros –más duros que una roca- y que no entienden de este flagelo que afecta directamente a todos los integrantes del seno familiar y que son objeto del maltrato familiar que sufren por parte del integrante de la familia que es alcohólico y que el mismo alcohólico en su transe no se da cuenta del daño que le ocasiona a sus seres queridos, pues, una persona alcohólica, es una persona enferma que comete errores lamentables, en vista que sus fechorías las realiza siempre en estado de ebriedad. Un hogar en donde hay personas alcohólicas es un hogar en donde no hay paz, es un hogar en donde la violencia intrafamiliar es producto de la embriaguez, siendo el padre el alcohólico en la

mayoría de los casos, y que la violencia intrafamiliar se da a cada momento y no solo contra la esposa sino que también afecta a los hijos.

Lo que más interesa de este tema independientemente de la violencia en general que causa los efectos del consumo del alcohol, es decir de la persona alcohólica dentro del seno familiar, son los efectos que causa en los hogares de los vecinos de este municipio, y que cada día se dan mas la desintegración de hogares a consecuencia de la persona alcohólica.

El exceso en el consumo de bebidas alcohólicas embriagantes ha ocasionado la destrucción de varios hogares y dejado huellas de mucha violencia, debido a que convivir con un ebrio consuetudinario no es cosa fácil. El efecto del exceso en el consumo de estas bebidas, cambia totalmente la personalidad del agente activo, convirtiéndolo en una persona violenta, sin escrúpulos, capaz de cometer errores muy graves, como insultar, gritar y agredir no solo a su cónyuge, sino también a sus hijos, golpeando despiadadamente a sus seres queridos, en muchos casos hasta causar muertes de personas inocentes.

Cuando se repiten los golpes físicos, pero sobre todo los psicológicos o emocionales, se va agotando el amor. Existen muchas mujeres desesperadas con este problema y optado por dejar a su cónyuge o conviviente, dándose con ello la desintegración

familiar, porque manifiestan que vivir con un alcohólico su vida y la de sus hijos es insoportable, por lo que optan abandonarlo.

Lamentablemente o que caracteriza al municipio de Escuintla, es que los hombres tienen mala costumbre y lo han heredado que deben tomarse un trago antes de cada almuerzo, porque así lo hacía el padre o el abuelo. El problema radica que yo no es un trago antes del almuerzo sino que a cualquier hora, hasta convertirse en adictos al alcohol y consecuentemente en personas alcohólicas que se vuelven irresponsables, agresivos e irrespetuosos tanto familiarmente como socialmente, dando malos ejemplos a los niños, niñas y adolescentes que tanto debemos proteger y que no sigan el patrón de sus padres alcohólicos para que el día de mañana no tengamos que lamentarnos y causar más daños a los hogares escuintlecos.

Lo complicado del problema relacionado es que la persona adicta al alcohol, además de ser una persona violenta y peligrosa, es una persona que cuando no tiene dinero para satisfacer sus necesidades de adicción, es capaz de robar, matar, secuestrar y pasarse sobre cualquiera con el fin de conseguir los medios para adquirir el alcohol, dependiendo de su adicción. Aunque no está demás mencionar que algunas personas alcohólicas también consumen drogas, es decir consumen ambas cosas.

Por lo anteriormente expuesto acerca del alcoholismo, me puedo dar cuenta que una persona adicta a las bebidas embriagantes en un hogar sí es especialmente el esposo, va a ser una persona que le va dar mala vida a su cónyuge y por consiguiente a sus

hijos, y en el municipio de Escuintla se presta todo esto, en vista que no hay control de ninguna índole en venta de bebidas alcohólicas, especialmente las cantinas y prostíbulos, en donde conseguir el licor es tan fácil como comprar medicina en una farmacia, dando esto la pauta que al igual que la droga, el consumo excesivo de las bebidas embriagantes ha ocasionado la destrucción o desintegración de muchos hogares debido a lo violento que se ponen las personas alcohólicas generando violencia domésticas entre otras, viviendo una vida miserable y haciendo más pobres a su familia.

Las personas que son objeto de violencia intrafamiliar a consecuencia de que un miembro de la familia es alcohólico se vuelve codependiente de su agresor, aún después de ser golpeado golpeada. Es frecuente escuchar esta frase: “Es que lo o la quiero tanto”. Personas que llevan años soportando golpes dice: “Yo no me separo por que lo o la quiero”. Es imposible querer a una persona que le esté tratando como si fuera un animal, eso es depender de esa persona.

Otro motivo por el cual algunas personas que son objeto de este flagelo, especialmente las mujeres que sufren toda clase de violencia y que están acostumbradas a ser codependientes, es la influencia que la familia ejerce sobre ellas a permanecer con el abusador alcohólico, quienes les aconsejan que por el bien de sus hijos, deben aguantar porque ¿Cómo vas a dejar a tus hijos sin padre o madre? Sin embargo yo me pregunto que es mejor, separarse de un hombre abusador o condenar a los hijos a que sean infelices por el resto de sus vidas. Dada las circunstancias de este problema de la

violencia, es mejor separarse, porque un padre o madre que se golpean uno al otro, luego golpearán a sus hijos, a no tener un padre o madre que son agresivos o agresivas, porque se les hace más daño a los hijos cuando ven a uno de sus padres golpear al otro.

Pues para los niños pequeños, en este caso la madre es la base de toda su vida, a pesar que en algunos hogares, son las mujeres las agresivas. Pero en el caso cuando el padre golpea su mujer o ésta a su marido, sus hijos se derrumban afectivamente, por lo que es mejor separarse para no dañar a los hijos psicológicamente, pues a la larga la separación o el divorcio es menos dañino a cambio de un ambiente en donde los hijos viven a diario esa intranquilidad, intranquilidad que ellos no tienen ninguna clase de culpa, sino que esa culpa la tiene sus padres porque ellos así fueron formados y creados y que pueden dañarlos a ellos y que cuando estos sean adultos pueda ser que lo pongan en práctica porque durante su niñez la vivieron de sus padres.

No está demás hacer mención acerca de la influencia que también ejerce la iglesia en los hogares en donde hay violencia a causa de un miembro de la familia que es alcohólico, en vista que en su mayoría les aconsejan a las esposas víctimas de este flagelo que tengan paciencia, que un día las cosas van a cambiar y no conviene que los niños crezcan sin padre, el problema es que mientras se espera la reacción del victimario, los niños crecen en un ambiente hostil en el cual se les va enraizando la violencia, por lo que al afectarles psicológicamente, obviamente van a tener muchas posibilidades de ser personas violentas.

Las mujeres que no se separan de sus maridos (agresor) y que han sufrido durante muchos años, es porque existe de por medio los hijos y no quieren que éstos crezcan sin padre, pero, los hijos también sufren de todo lo que viven dentro del hogar, viviendo en una atmósfera de miedo, tensión y terror el que influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, bebidas alcohólicas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia, como la que vivimos en la actualidad en este municipio, y que la mayoría de los delincuentes son niños, niñas y adolescentes que han tenido problemas en sus hogares y que hoy en día ni siquiera las autoridades del gobierno pueden hacer algo para frenar sus fechorías, como el caso de las “maras” que tiene de rodillas todo el pueblo guatemalteco, y todo, como consecuencia del padre alcohólico como una de las causas de la violencia intrafamiliar.

Mencioné también que el factor económico también influye en el presente tema, pues un padre alcohólico trae a la ruina a su familia, viviendo en una pobreza extrema, pues las víctimas soportan cuanta vejación venga, sin poder reaccionar a tiempo. Lo descubierto en la presente investigación es que las mujeres que sufren este flagelo son mujeres de muy poca o ninguna preparación académica, consientes que si el marido ellas no valen nada, convirtiéndose en masoquistas y por consiguiente no valoran que es mejor heredar a sus hijos tranquilidad y buenos principios, a que ellos en el futuro sigan el mismo patrón que el victimario.

Vale la pena mencionar que la mujer que es abusada constantemente se destruye psicológicamente incapacitándola para tomar decisiones correctas, derivado de los maltratos que recibe de su agresor, quedando su autoestima por los suelos, derivado de que los insultos y golpes recibidos. Cuando una persona cae en este nivel, su capacidad de decisión queda prácticamente anulada, porque el principio vital está herido de muerte. Si una persona así aplastada se le amenaza con un "si me denuncias, te mato", se sentirá paralizada, quizás en un último intento de supervivencia reaccione, pero usando las mismas armas que a ella la han destruido, o bien, muchas de ellas terminan traicionando a su pareja con tal de vengarse.

Es importante que la población escuintleca tenga conocimiento que al momento que una persona alcohólica comete una falta o delito alguno en el seno de su hogar o fuera de él y al ser consignada ante los tribunales competentes se le reconoce como un delincuente, sea este primario o reincidente.

Es por ello que dentro de los problemas que más significación tienen para la sociedad y en especial para el municipio de de Escuintla, la encontramos con las personas alcohólicas y que derivado de ello viene a contribuir a la desintegración familiar, convirtiéndose el alcohólico en un delincuente más, la que ha constituido una preocupación para todos los estratos sociales ya que constituye la principal causa de la desintegración familiar, de los traumas psicológicos en los niños, niñas, adolescentes y mujeres, así como los demás integrantes de la familia, lo que viene a contribuir a la

desintegración familiar, y en muchos casos se da la horfandad, viudez, y la miseria de muchos hogares en la población escuintleca.

Dentro de la presente investigación he descubierto que la violencia familiar en la cabecera departamental de Escuintla, se debe a que la mayoría de los hogares es a consecuencia del alcoholismo, siendo esta la realidad en este municipio, por lo que es necesario que instituciones como las que mencioné en el cuerpo de la presente investigación también ponga interés en cuanto a este flagelo que contribuye a que miles de hogares hoy en día estén desintegrados y el riesgo que se corre es que los niños, niñas, adolescentes tomen el mismo patrón que sus padres.

Todos sabemos que la ebriedad está asociada a faltas y delitos que va contra los integrantes de la familia y también contra personas ajenas al hogar, dándose homicidios, agresión, riñas, y toda clase de violencia, sea contra los integrantes de la familia y contra la mujer, debido a que estos, se cometen durante el lapsus emocional intenso inducido al alcohol; igualmente el alcohol es un inductor de las formas de conducta anti-social, dándose a demás delitos contra el patrimonio tanto de la familia como el de los particulares. En muchos de los casos la embriaguez es preordenada al delito, por lo que afirmo que el individuo bebe para cometerlo.

Es muy importante establecer los niveles de peligrosidad del alcohólico, así como los hechos delictivos, o que sin serlo, en el momento de su realización se efectúan bajo el estado de ebriedad.

Aunque el alcoholismo ha sido considerado a través de los siglos como un vicio y un a lacra social, en realidad he llegado a la conclusión de que es una auténtica enfermedad, en la que el paciente llega a padecer una dependencia compulsiva.

Por las razones anteriormente expuestas he considerado el presente trabajo como un problema de índole social que debe ser abordado, con un carácter objetivo enmarcándolo dentro del marcos jurídico, a fin de determinar las implicaciones legales de la delincuencia bajo los efectos de bebidas embriagantes, como el alcohol, la legislación de nuestro país al respecto y las consecuencias en el ámbito familiar y social del alcohólico dentro del seno familiar.

Lamentablemente, las grandes empresas fabricantes de bebidas alcohólicas tiene hoy a Latinoamérica en su punto de mira, en la búsqueda de mayores mercados, amparados precisamente por los menores controles y mínimos cumplimientos de las leyes que regula su venta y consumo, con lo que en forma indirecta contribuyen también en el presente tema.

El ponente para llevar a cabo el presente trabajo, formuló un cuestionario que de forma directa dio respuesta a la interrogante ¿Porqué el alcoholismo contribuye a la violencia intrafamiliar? Los cuestionarios antes aludidos fueron proporcionados a personas que asisten a Alcohólicos Anónimos en el municipio de Escuintla, así como a personas que han sido consignadas por violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer y que como

producto de la embriaguez, han cometidos faltas y delitos que los han llevado a desintegrar su hogar, permitiendo hacer algunas entrevistas a varios hogares que han sufrido en una u otra forma los efectos del familiar alcohólico, dándose como consecuencia de ello, la desintegración de la familia.

En términos generales puedo decir, que el ochenta por ciento de los entrevistados, aceptaron que en algún momento de embriaguez cometieron hechos delictivos, tanto en contra de su familia como en contra de personas particulares.

El alcoholismo como causa de la desintegración familiar, se da porque en la sociedad existen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y porque no decir, de decisiones dentro del hogar, lo que significa que esas relaciones son antidemocráticas, de autoritarismo de los maridos hacia las mujeres e hijos o hijas.

Que la violencia intrafamiliar que se da en el municipio de Escuintla, se ha constatado que ésta se da en muchos hogares, por que el alcoholismo contribuye a ello, hundiéndose más en la pobreza a estos hogares.

CONCLUSIONES

1. El Alcoholismo es una causa que provoca la violencia intrafamiliar en todas sus expresiones ya sea violencia física, económica, sexual, psicológica, en los hogares de muchas personas en el municipio de Escuintla.
2. Las instituciones encargadas de recibir las denuncias de violencia intrafamiliar son: el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, Juzgados de Familia, Juzgados de Paz y Bufetes Populares.
3. La población del Municipio de Escuintla y en especial las mujeres desconocen; la existencia de leyes e instituciones encargadas de velar por la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar. Ya que una de las causas de la Violencia Intrafamiliar es la desintegración de la familia; producida como consecuencia del alcoholismo en el Municipio de Escuintla, debiéndose introducir en la escuela primaria programas educativos o una materia obligatoria con orientación jurídica a efecto de que los menores desde su infancia conozcan la normativa para poder ejercer sus derechos

RECOMENDACIONES

1. Las autoridades del Municipio de Escuintla; del Departamento de Escuintla, empiecen una campaña de capacitación y divulgación de la gravedad del problema del alcohol y sus consecuencias en el municipio;
2. Las instituciones encargadas de velar por la aplicación de la normativa de violencia intrafamiliar divulguen los instrumentos correspondientes para el conocimiento de las m mujeres y los hombres en general y que de esta manera sea preventivo para que quién cometa hechos al margen de los mismos o quien los sufra sepa cómo actuar.
3. Las personas encargadas de la aplicación de la ley sean más objetivos en la aplicación de las mismas y que las sentencias sean la mayoría de las veces condenatorias para que las mismas sirvan de persuasión y que el infractor sepa que si comete violencia intrafamiliar habrá una sanción punitiva que puede ser de carácter penitenciario o pecuniario.

BIBLIOGRAFÍA

BALLÉ Manuel y Marta Franch. **Manuel de derecho administrativo**. Guatemala: Ed. Universitaria, 2004.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, **Diccionario jurídico elemental**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 1993.

CASTILLO GONZÁLEZ, Jorge Mario, **Derecho Administrativo**. Guatemala: Ed. Universitaria, Guatemala, 1998.

COSALFA. Río de Janeiro. Brasil: Ed. 2001. **Resumen Histórico 1973-2000.**
PANAFTOSA

GATT. Editores: **Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas sanitarias y Fitosanitarias SENASA**

<http://www.eclac.org/>. **Acerca de CEPAL**. (Consultado: Guatemala 27 de marzo 2012)

<http://www.panalimentos.org/>. **Acerca de INPPAZ** (Consultado: Guatemala 27 de Marzo 2012).

<http://www.iica.int/>. **Acerca del IICA**. (Consultado: Guatemala 27 de marzo de 2012.)

<http://www.wto.org/>. **Acerca de OMC**. (Consultado: Guatemala 27 de marzo de 2012.)

<http://www.who.org/>. **Acerca de la OMS**. 26 de marzo de 2004. (Consultado: Guatemala 29 de marzo 2012.)

<http://www.un.org/>. **Acerca de OUN Organigrama del Sistema de Naciones Unidas.**
(Consultado: Guatemala 29 de marzo 2012.)

INPPAZ. 2002. **Inocuidad de Alimentos. Boletín de Actualidad y novedades**
INPPAZ- OPS/OMS editores. Pp.15.

LÓPEZ AGUILAR, Santiago. **Introducción al estudio del derecho.** Guatemala: Ed.
Universitaria,1982.

MORZONE, L. A. 1968. **Nociones fundamentales sobre las Naciones Unidas y sus**
organismos especializados. Librería Jurídica Editores. La Plata.

OLGUÍN, V.V. 1990. Los organismos internacionales en la atención de la salud En:
Atención de la salud. El Ateneo Editores. pp. 817-832

OSSORIO,Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales,** Buenos
Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 1999.

ROSENBERG, F. J. 1986. **Estructura social y epidemiología veterinaria en América**
Latina. Boletín del centro Panamericano de Fiebre Aftosa n° 52. OPS/OMS
Editores.

REAL Academia de Lenguaje. **Diccionario de la lengua española,** Madrid, España:
Ed. Spasa, 2004.

SCHELLING, Eduardo. **Registro de medicamentos.** México: Ed. Astrea, 2004.

STANCANELLI, N. 1999. **El sistema multilateral de comercio y la ronda del milenio significación para la Argentina.** Revista de la Bolsa de comercio. N°1478.
Varios autores, Boletín de Nueva York sobre inicios de la medicina. México, D.F:
Ed. Astrea, 2008.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional
Constituyente, 1986. Vigencia 14 de enero 1986

Código de Salud, Congreso de la República de Guatemala Decreto 90-97
Vigencia 6 de Agosto 1997.

Código Penal, Congreso de la República de Guatemala Decreto 17-73 vigencia
1 de enero año 1974.